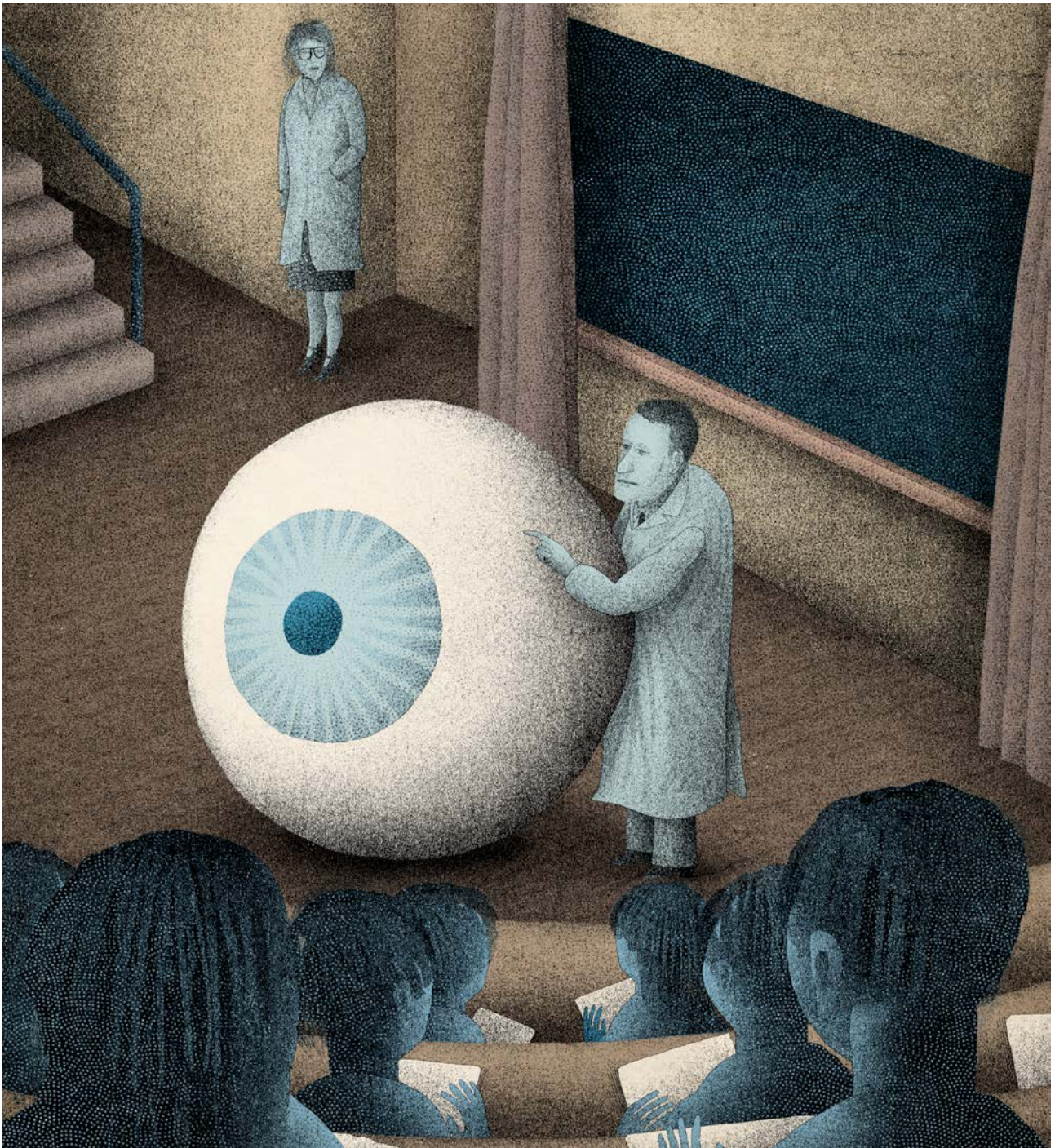


INFORME

## Examen de transparencia 2018

Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas

Por Esther Barrio, Javier Martín Cavanna y Pablo Martínez



## INDEPENDENCIA DE NUESTROS INFORMES

Los informes-ranking de transparencia no son financiados por ninguna de las instituciones analizadas en el mismo. La Fundación Compromiso y Transparencia no recibe contraprestación de ninguna clase por la elaboración de los mismos. Con el fin de preservar la independencia y objetividad de sus informes, la fundación no presta consultoría a las instituciones analizadas en temas de transparencia. Las aclaraciones técnicas en relación con la metodología del informe y el cumplimiento de los indicadores de transparencia, son puntuales y completamente gratuitas.

La fundación se financia con los ingresos publicitarios de la revista *Compromiso Empresarial*, los procedentes de sus actividades de formación y asesoramiento y los donativos de particulares e instituciones. La fundación hace público sus donantes institucionales (aquellos que donan más de 500 euros) en su web. La fundación no recibe subvenciones de organismos o instituciones públicas.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de su misión institucional y aumentar el impacto de sus actividades y fortalecer más su independencia, la fundación ha lanzado una campaña para conseguir donativos de personas individuales e instituciones.

Si desea sumarse a nuestro esfuerzo por impulsar instituciones transparentes e independientes puede hacerlo a través de la sección **Cómo colaborar[+]**.

### CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones

© Fundación Compromiso y Transparencia  
Noviembre 2019

La Fundación Compromiso y Transparencia tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

### Fundación Compromiso y Transparencia

C/Goya, 48, 1º izquierda. 28001 Madrid  
T: +34 91 43137 02. F: +34 91 575 61 64  
[www.compromisoytransparencia.com](http://www.compromisoytransparencia.com)  
[info@compromisoytransparencia.com](mailto:info@compromisoytransparencia.com)

## Índice

Presentación	4
Introducción	7
Informe universidades públicas. Introducción	16
Análisis universidades públicas	20
Conclusiones	29
Consejos sociales: ¿órganos de gobierno u órganos decorativos?	30
Informe universidades privadas. Introducción	37
Análisis universidades privadas	41
Conclusiones	48
Los titulares de las universidades privadas: entre la opacidad y la indolencia	49
Recomendaciones	52
Anexos	55

## Presentación

Las universidades están sometidas a constantes escrutinios por parte de la sociedad. Probablemente ninguna institución sea tan evaluada, medida y examinada como la universidad. Existen *rankings* internacionales (como el Higher Education Supplement publicado por *The Times* o el Academic Ranking of World Universities, también conocido como el *ranking* de Shangái) y nacionales (como el IU-Ranking elaborado por la Fundación BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas) que miden periódicamente la calidad investigadora, docente e innovadora de la universidad.

La proliferación de estos instrumentos de medición, impulsados por distintas entidades, es una muestra de la importancia que la institución universitaria tiene para la sociedad. Las universidades, por su parte, pese a sus reservas y recelos iniciales, han ido tomando poco a poco conciencia de la relevancia que tienen los *rankings* como mecanismos de valoración independiente.

Por supuesto, los *rankings* son juicios simplificados y parciales sobre realidades que nunca resultan fáciles de medir. Pero esta limitación constituye también su principal fortaleza. La estandarización siempre implica seleccionar y ponderar una serie de variables frente a otras. Cualquier sistema de medición es, por naturaleza, parcial. La importancia de los *rankings* radica en que se trata de sistemas de medición voluntarios, homogéneos, públicos y elaborados por instituciones independientes.

Otra de las principales ventajas de los *rankings*, frente a los sistemas legales o coercitivos, es que sus demandas varían y se van modificando en función de las circunstancias y de las nuevas expectativas de la sociedad. Esta flexibilidad permite elevar gradualmente el nivel de exigencia en las prácticas de transparencia y buen gobierno. Esa capacidad de adaptación y mejora es una enorme ventaja frente a la ley que, por su naturaleza más estable, no puede modificarse constantemente para incorporar las buenas prácticas.

En el año 2017 nos concedimos un plazo de un año para revisar y actualizar los indicadores de nuestro informe de transparencia y buen gobierno. Tras un periodo de consulta con las universidades y sus principales instituciones representativas (CRUE) hicimos públicos los nuevos indicadores en febrero de 2019.

Como ya adelantamos, nuestra intención era ampliar la mirada sobre la universidad incluyendo un conjunto de indicadores que se centrasen en las áreas de gobierno, en los sistemas de control y en la mejora de los indicadores sobre resultados.

La universidad pública española (no así la privada) ha mejorado mucho en los últimos años en términos de publicidad activa. Por supuesto, las universidades pueden y deben seguir mejorando en sus compromisos con la transparencia, especialmente en la calidad y accesibilidad de la información, pero los estándares alcanzados en la publicación activa de información en la web de nuestras universidades se encuentran por encima de la mayoría de los países de nuestro entorno.

Es importante seguir trabajando en la actualización, homogenización y calidad de determinados contenidos de información, especialmente de los que se refieren al área de resultados (investigación, académicos, satisfacción, atractividad, etc.), pero esta es un área en la que existen muchos incentivos para la mejora. La mayoría de los *rankings*, como hemos comentado, se centran en estos aspectos y las propias universidades son muy conscientes de que se trata de una cuestión en la que se juegan su sostenibilidad futura.

El principal problema que enfrenta la universidad no es falta de transparencia sino la ausencia de un sistema de gobierno eficaz. El actual sistema de gobierno fue diseñado por los políticos para seguir manteniendo el control sobre la institución universitaria en lugar de transferir el poder efectivo a un órgano profesional e independiente.

Los resultados de este informe, en el que por primera vez se examina con cierto grado de detalle el funcionamiento de los consejos sociales, vienen a constatar esta realidad. Los *consejos sociales*<sup>1</sup> no funcionan. Si la causa principal de esta inoperancia se debe a la ausencia de un marco legal adecuado o a la falta de voluntad de sus miembros, es una cuestión que, por el momento, dejamos abierta.

Lo que está claro es que los consejos sociales tienen mucho margen de mejora dentro del marco legal actual y que existe un conjunto de buenas prácticas que pueden impulsar, si esa es su voluntad.

Si el reto que tienen por delante las universidades públicas es mejorar su sistema de gobernanza, en el caso de las universidades privadas su principal desafío es ponerlo en marcha, porque, simplemente, no existe.

<sup>1</sup> En contra de lo que establece la LOU y de la propia terminología que utiliza (art. 15), excluimos deliberadamente a los *consejos de gobierno* del sistema de gobernanza al estar integrados exclusivamente por miembros internos a la propia institución y, por tanto, responder más a la naturaleza de un órgano de dirección que de gobierno.

Hay muchas instituciones que no tienen órganos de gobierno. La mayoría de las empresas no cuentan con un consejo de administración. La propiedad, el gobierno y la gestión se concentran en las mismas personas. Se trata de empresas que se encuentran en estados de desarrollo muy incipientes. Resulta, sin embargo, muy cuestionable que esas organizaciones vayan a poder seguir creciendo en el futuro si su configuración institucional no se fortalece.

La pregunta que tienen que hacerse las universidades privadas es si quieren seguir en ese estadio de desarrollo o prefieren dotarse de una configuración más estable que asegure la permanencia y crecimiento de la institución.

Estamos convencidos de que estos informes contribuirán, como lo hicieron los anteriores, a impulsar el debate y la reflexión de los órganos de gobierno sobre el papel que deben jugar en el futuro para fortalecer la institución universitaria.

**Javier Martín Cavanna**

Director

## Introducción

### A. Transparencia y rendición de cuentas en la web

Entendemos por transparencia voluntaria en la web “el esfuerzo por difundir y publicar la información relevante de la organización, haciéndola visible y accesible a todos los grupos de interés de manera íntegra y actualizada”.

1. Una primera condición es la **visibilidad**, es decir, facilitar que el contenido sea captado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en las páginas webs. En ocasiones el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el “recorrido” que hay que hacer para localizarlo es muy complejo.
2. Un segundo elemento importante es la **accesibilidad**: el contenido puede ser visible, pero si se necesita un permiso o registro para poder consultarlo no se puede considerar que la información sea accesible.
3. La información ha de ser también **actual**. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último año académico o el último ejercicio económico cerrado legalmente. En el caso del presente informe se ha tenido en consideración solo la información que se encuentre actualizada hasta el año académico 2018-2019 y, en relación con la información económica, las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2018 y el presupuesto del ejercicio 2019.
4. Por último, el cuarto elemento es la **integralidad**. Por integralidad entendemos que la información debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería suficiente proporcionar información en el área de *Gobierno* del perfil de algunos de los miembros del consejo social o del consejo de gobierno, como tampoco lo sería proporcionar en el área de *Claustro* información sobre el perfil de algunos profesores o departamentos. Para dar por cumplido este criterio las universidades deben proporcionar un perfil de todos y cada uno de los cargos directivos o profesores de su claustro.

## **B. Muestra, proceso y objetivos**

El informe *Examen de transparencia 2018* analiza la transparencia voluntaria en la web de las universidades públicas y privadas en España. La rendición de cuentas de las universidades públicas y privadas solo difieren en el nuevo área *Consejo social*, aplicable únicamente a las públicas. La metodología seguida se basa en las mismas fases y elementos que en los informes anteriores:

### **1. Elección de la muestra**

Las organizaciones elegidas deben tener un perfil homogéneo para facilitar la identificación de unos indicadores de cumplimiento comunes y compartidos. La muestra de las universidades públicas y las universidades privadas está extraída del portal de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): [Crue.org/universidades](http://Crue.org/universidades) y son las siguientes:

*Universidades públicas:* Almería, Granada, Málaga, Internacional de Andalucía, Pablo de Olavide, Cádiz, Córdoba, Jaén, Huelva, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Illes Balears, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, León, Valladolid, Salamanca, Burgos, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, A Coruña, Santiago de Compostela, Vigo, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Politécnica Cataluña, Pompeu Fabra, Lleida, Girona, Rovira i Virgili, Alcalá, Autónoma de Madrid, Complutense, Carlos III, Rey Juan Carlos, Politécnica de Madrid, Murcia, Politécnica de Cartagena, Pública de Navarra, La Rioja, Alicante, Miguel Hernández de Elche, Jaume I, Politécnica de Valencia, Valencia, Euskal Herriko Unibertsitatea y Nacional de Educación a Distancia.

*Universidades privadas:* a Distancia de Madrid, Abat Oliba CEU, Alfonso X el Sabio, Camilo José Cela, Católica de Ávila, Católica de Valencia, Católica San Antonio de Murcia, CEU Cardenal Herrera, CEU San Pablo, Deusto, Navarra, Vic-Central de Catalunya, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Francisco de Vitoria, IE University, Internacional de Catalunya, Internacional de La Rioja, Loyola Andalucía, Mondragón, Nebrija, Oberta de Catalunya, Pontificia de Comillas, Pontificia de Salamanca, Ramon Llull y San Jorge.

### **2. Identificación de las áreas relevantes de información**

Una vez elegida la muestra de las organizaciones que serán objeto de análisis en la web se seleccionan los contenidos informativos que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada sector, resultan especialmente relevantes para los principales grupos de interés. Tras seleccionar los contenidos informativos, se detallan los indicadores (documentos y políticas) que permitirán comprobar el cumplimiento de las respectivas áreas.



### **3. Análisis de las webs y elaboración del informe de resultados**

Una vez seleccionadas las áreas de información relevantes y sus correspondientes indicadores, se procede a analizar las webs de las organizaciones de la muestra seleccionada y, a continuación, se elabora el presente informe con los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

### **4. Difusión del informe**

Cuando el informe está terminado, se procede a la difusión de sus resultados a través de los diferentes canales de comunicación de la fundación: web (Compromisoytransparencia.com); revista *Compromiso Empresarial* (Compromisoempresarial.com), y redes sociales (Facebook, Facebook.com/FundacionCompromisoyTransparencia y Facebook.com/compromiso.empresarial; Twitter, @FCTransparencia y @Compromiso\_Empr, y LinkedIn, grupo Compromiso y Transparencia), así como en diversos medios de comunicación.

La finalidad principal de los informes de la fundación es impulsar la transparencia en la web y desarrollar un conjunto de áreas e indicadores comunes a partir de los cuales las universidades podrán ir enriqueciendo su rendición de cuentas. Si las instituciones no comparten un lenguaje común, a la hora de informar sobre sus principales actividades y resultados, será difícil que puedan llevarse a cabo comparaciones sobre sus respectivos desempeños y que se pueda impulsar una sana emulación entre las mismas.

## **C. Descripción de las áreas e indicadores**

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación se describen y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

### **1. Plan estratégico**

El plan estratégico es la herramienta gerencial que permite hacer operativa la misión de la universidad. Su existencia muestra que la organización se ha preocupado por realizar un diagnóstico del entorno externo e interno, identificando las principales oportunidades y los riesgos. Un plan estratégico no se limita al análisis del entorno, sino que implica activar todo un conjunto de medidas y capacidades organizativas para cumplir los fines que se ha trazado la institución. La publicación del plan estratégico contribuye a lanzar un mensaje de coherencia, tanto al interior como al exterior de la institución, marcando la dirección, facilitando la coordinación de los objetivos y orientándose a la obtención de resultados.

1.1. La universidad hará público su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

## **2. Personal**

Este apartado comprende la información relativa a la oferta de recursos humanos de la universidad: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS). El primer indicador se refiere al porcentaje de cada una de las diferentes categorías en la estructura de personal de la universidad. Esta información permite analizar cuestiones de gran relevancia como la ratio de alumno por profesor, el porcentaje de mujeres contratadas, el peso que tiene cada una de las categorías docentes y administrativas, el tipo de contratación, etc. El segundo indicador pretende obtener información sobre la remuneración al personal universitario, según las respectivas categorías, y el peso que esa partida tiene en los gastos generales de la universidad.

2.1. La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales), de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

2.2. La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

## **3. Políticas y gobierno**

Dos objetivos principales se persiguen con esta área. Por una parte conocer la estructura y composición de los principales órganos de gobierno de la universidad –consejo social y consejo de gobierno (artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades)–, y, en segundo lugar, identificar sus principales reglas de funcionamiento, que suelen estar recogidas en sus estatutos, además de en la ley de constitución de la universidad, si fuera el caso. Se trata de dos cuestiones especialmente relevantes a la hora de analizar la *gobernanza* de la universidad: la primera permitirá identificar a las personas responsables de las decisiones de gobierno, y la segunda conocer los principios y las reglas de funcionamiento más importantes de los principales órganos de decisión. Junto a la información relativa a los miembros de los órganos de gobierno (consejo social, consejo de gobierno, consejo de administración) es importante el número de reuniones y las fechas de las mismas y los principales acuerdos adoptados.

3.1. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno (consejo social y consejo de gobierno) incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretario general y gerentes), mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.2. Las universidades públicas y privadas harán públicos las fechas de las reuniones y acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno (consejo de gobierno y del consejo social o equivalente en las universidades privadas).

3.3. La universidad harán públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

#### **4. Consejo social: supervisión y rendición de cuentas (solo públicas)**

La universidad tiene que rendir cuentas a la sociedad, tanto interna como externamente. Teóricamente le corresponde al consejo social hacer de puente entre la universidad y la sociedad y cumplir las funciones de supervisión. Lamentablemente, los consejos sociales han carecido, en la práctica, de los recursos económicos, humanos y técnicos para ejercer de forma efectiva su tarea de control. Resulta imprescindible que los consejos sociales se doten de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para poder realizar sus labores de supervisión. Los responsables del gobierno de la universidad deben ser conscientes de que no resulta prudente ahorrarse costes en las áreas de control, pues lo que está en juego es la reputación de la propia universidad, como se ha puesto de manifiesto en estos años tras los recientes escándalos de corrupción relacionados con la concesión irregular de títulos académicos.

Los informes de sostenibilidad o responsabilidad social son el formato de rendición de cuentas generalmente admitido. No es necesario innovar en este campo. La metodología está ampliamente contrastada y muchas universidades llevan elaborando este tipo de informes desde hace años. Un informe bien concebido constituye una herramienta muy eficaz para pulsar las expectativas de los grupos de interés, identificar los principales riesgos, priorizar las áreas relevantes de información y fijarse objetivos de mejora.

Además de este informe general, es conveniente que la universidad elabore un documento orientado a dar cuenta de sus actividades de control y seguimiento, que le permita acreditar que ha puesto en marcha procedimientos de diligencia debida dirigidos a informar de las actuaciones realizadas para identificar y evaluar riesgos, así como para su verificación y control, incluyendo la adopción de medidas.

4.1. La universidad hará público la dotación presupuestaria del consejo social, así como su estructura organizativa.

4.2. La universidad hará público un informe de responsabilidad social aprobado por el consejo social que deberá incluir, como mínimo, un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

4.3. La universidad hará público un informe de control, aprobado por el consejo social, en el que se incluya una breve descripción de las actividades de supervisión y control realizadas.

## **5. Entidades dependientes**

En los últimos años han proliferado en el ámbito de la universidad un conjunto de entidades instrumentales, cuya creación, como recordó el Tribunal de Cuentas, “no siempre ha respondido a nuevas necesidades, sino en ocasiones a la deliberada huida de los controles internos o del control presupuestario y de gestión y a la búsqueda de un campo de actuación menos reglado en el que poder incrementar el margen de discrecionalidad”. Resulta, pues, necesario que la universidad identifique esas entidades instrumentales (fundaciones, empresas, cooperativas, etc.) con el fin de facilitar el control sobre las mismas.

5.1. La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

## **6. Oferta y demanda académica**

La principal propuesta de valor de la universidad está constituida por sus contenidos académicos. Esta área proporciona información relevante sobre la oferta de titulaciones de la universidad de acuerdo con los contenidos (Ciencias Sociales y Jurídicas, Enseñanzas Técnicas, Ciencias de la Salud, Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura) y ciclos (Grados, Másteres y Doctorados). Un criterio para medir la calidad de la propuesta educativa viene determinado por su demanda, de ahí que esta área incluya dos indicadores. El primero se refiere al número total de solicitudes recibidas en relación con la oferta de plazas, y el segundo indicador, sobre la evolución de esa demanda con respecto al año anterior.

6.1. La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

6.2. La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

## **7. Personal docente e investigador**

Si en alguna organización se cumple la expresión de “sociedad del conocimiento” es en la institución universitaria, cuyo principal activo está constituido por su claustro de profesores. Ofrecer información sobre el perfil académico e investigador del personal docente es imprescindible para que los diferentes grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de los profesores. En los últimos años, desde distintas instancias, se ha llamado la atención sobre el grado de endogamia de las universidades españolas. España cuenta con un alto porcentaje de profesores que han hecho su doctorado en la misma universidad que los ha contratado, sin que previamente hayan trabajado en otras universidades. Proporcionar información sobre el porcentaje de pro-

fesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata ayudará a medir el grado de endogamia de las universidades. Asimismo, la calidad del claustro también se mide por el porcentaje de profesores extranjeros que haya sido capaz de atraer la universidad.

7.1. La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve curriculum vitae.

7.2. La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

7.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.

## **8. Alumnos**

Este apartado comprende la publicación de información relevante para los alumnos y se extiende a dos áreas principales: descripción de los diferentes canales de comunicación y ayuda que la universidad pone a disposición de los alumnos, e información sobre becas y ayudas económicas para los alumnos.

8.1. La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

8.2. La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

## **9. Información económica**

La importancia de la información económica resulta especialmente crítica; no cabe duda que la sostenibilidad económica es uno de los retos más importantes que enfrentan las instituciones universitarias españolas. La rendición de cuentas económicas de este apartado comprende la publicación del presupuesto, los principales estados financieros (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), la memoria explicativa de las cuentas anuales y el informe de auditoría. Toda esta información proporcionará datos que permitirán analizar cuestiones como el esfuerzo inversor de la universidad por alumno, el peso de las distintas fuentes de ingreso, el esfuerzo de los alumnos en la financiación, el gasto de personal por empleado, la inversión en investigación, el saldo final presupuestario, etc.

9.1. La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso.

9.2. La universidad publicará los principales estados financieros: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

9.3. La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.

9.4. La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

## **10. Resultados**

Cualquier institución se justifica en función de sus resultados. Una de las críticas más habituales a la universidad española es su falta de orientación a los resultados; de ahí, que cada vez sea más necesario y urgente ofrecer información sobre el desempeño general de la universidad. Este apartado exige rendir cuentas sobre aspectos relacionados con la actividad investigadora (tesis publicadas, patentes, publicaciones en revistas de referencia, etc.), el rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos) o la calidad de docencia del profesorado.

Otros aspectos importantes están relacionados con la internacionalización y el prestigio exterior de la universidad española, cada vez más importante en una economía más globalizada; se entiende por alumnos extranjeros o internacionales aquellos que se han trasladado a España desde su país de origen con el propósito principal de seguir estudios superiores aquí. También se requiere información sobre la posición ocupada por las universidades españolas en los *rankings* internacionales y nacionales.

Por último, la información sobre los servicios de empleo y orientación profesional a los estudiantes es muy útil para comprobar el compromiso de la universidad para impulsar la empleabilidad de sus alumnos. En este campo lo que va a resultar decisivo serán los indicadores de inserción profesional reales de los estudiantes en el mercado de trabajo o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con uno. En ese sentido, las universidades tendrán que hacer un esfuerzo por hacerse con esta información y publicarla en un lugar visible de su web. Ya se mida la empleabilidad en términos de inserción laboral o de mejora del empleo existente, lo que está claro es que este indicador va a convertirse en los próximos años, dada la actual coyuntura de desempleo, en uno de los mayores factores de atractividad de las universidades y, consecuentemente, también en uno de sus principales indicadores de resultado. De ahí la necesidad perentoria de incorporar de manera más explícita la empleabilidad como uno de los indicadores de medición de la calidad universitaria, junto a otros factores, igualmente importantes, como la investigación o el rendimiento académico de los alumnos.

10.1. La universidad hará público los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.

10.2. La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

10.3. La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores, y los servicios.

10.4. La universidad publicará su posición en los principales *rankings* nacionales y/o internacionales.

10.5. La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (*degree mobility*) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (*credit mobility*).

10.6. La universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con empleo.

#### **D. Valoración y puntuación**

Esta nueva edición del informe de transparencia y buen gobierno de las universidades públicas y privadas incluye como novedad una nueva valoración basada en el grado de cumplimiento de los indicadores. A partir de este informe la puntuación reflejará si los indicadores se cumplen total o parcialmente, a diferencia de los informes anteriores, en los que únicamente se consideraba el cumplimiento o no cumplimiento de cada indicador.

Las categorías son: *cumple totalmente*, *cumple parcialmente* y *no cumple*. A cada una de estas categorías se le asigna una determinada puntuación: a la categoría *cumple totalmente* se le otorgan dos puntos, a la categoría *cumple parcialmente* se le asigna un punto y a la categoría *no cumple* le corresponden cero puntos.

Esta nueva metodología de valoración permitirá evaluar mejor la calidad, actualidad y pertinencia en el cumplimiento de los indicadores, al tiempo que incentivará la mejora de la información.

#### **E. Fecha de cierre de análisis: 15 de octubre de 2019**

# **Informe universidades públicas**



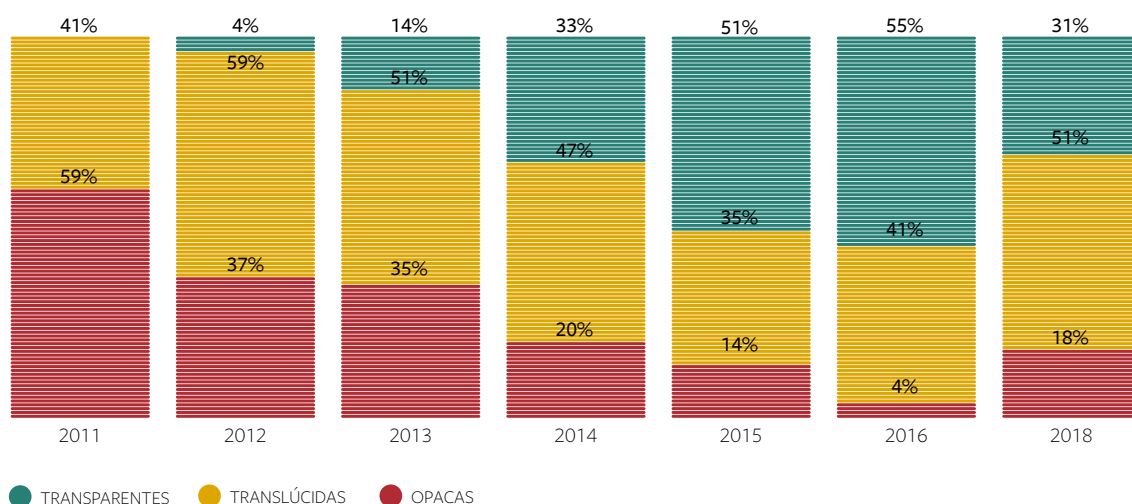
## Introducción

Los resultados de este nuevo informe muestran un descenso significativo en los grados de transparencia y las prácticas de buen gobierno de las universidades públicas respecto a los pasados informes, como se desprende de la Tabla y Gráfico 1 (Cfr. **Comparación del porcentaje de transparencia de los informes 2016 y 2018**).

El descenso obedece a dos motivos. Por una parte, la introducción y formulación de nuevos indicadores que plantean nuevas exigencias de información y prácticas de buen gobierno a las universidades. Especialmente relevante es la nueva área relativa al *Consejo social*, que exige a este órgano de gobierno un conjunto de prácticas de rendición de cuentas y fiscalización que van más allá del mero suministro de información, pues requieren tomar conciencia y asumir determinadas responsabilidades de supervisión. El segundo motivo se debe al nuevo sistema de valoración (el semáforo) que premia más a aquellas organizaciones que se distinguen por la calidad, pertinencia y actualidad de la información.

Si observamos la Tabla y el Gráfico 1, comprobaremos que la disminución ha sido notable. De las 49 universidades públicas analizadas, un total de 15 han obtenido este año la calificación de *Transparentes*, frente a las 27 del pasado informe. Las *Translúcidas* han pasado de 20 en 2016 a 25 y las *Opacas* de 2 a 9.

**Gráfico 1. Evolución de las categorías transparentes, translúcidas y opacas 2011-2018 en universidades públicas**



El descenso en el porcentaje de transparencia media, es decir, la relación entre la puntuación media obtenida por las universidades y la máxima puntuación posible también ha sido pronunciado, como muestra la Tabla 2. En conjunto, se observa una caída del 15% de cumplimiento respecto al último informe. Aun así, se deben destacar las cinco universidades públicas que mejoran su ratio de transparencia respecto a 2016. Son las universidades de **Politécnica de Valencia** (+28%), **Valladolid** (+17%), **Oviedo** (+7%), **A Coruña** (+6%) y **Burgos** (+6%).

**Tabla 1. Comparación del porcentaje de transparencia media de 2016 y 2018**

PÚBLICAS	2016		2018		DIFERENCIA 18-16	
	NÚMERO DE UNIVERSIDADES	%TRANSPARENCIA MEDIA	NÚMERO DE UNIVERSIDADES	%TRANSPARENCIA MEDIA	NÚMERO DE UNIVERSIDADES	%TRANSPARENCIA MEDIA
TRANSPARENTES	27	88%	15	80%	-12	-8%
TRANSLÚCIDAS	20	76%	25	67%	+5	-9%
OPACAS	2	48%	9	47%	+7	-1%
TOTAL	49	82%	49	67%	0	-15%

Si observamos los resultados por áreas en la **Tabla 2**, de las diez que analiza este informe, cinco tienen un nivel de *cumplimiento total* superior al 70% y dos de las restantes lo superan cuando acumulamos el *cumplimiento total* y el *parcial*. Las tres áreas con menor nivel de cumplimiento acumulado son *Entidades dependientes* (55%), *Personal docente e investigador* (40%) y *Consejo social* (18%). Estas tres áreas son las que incluyen los nuevos indicadores, confirmando que el descenso en los grados de transparencia en el informe obedece a las nuevas exigencias aplicadas.

**Tabla 2. Resultados medios por áreas**

CRITERIOS	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE + PARCIALMENTE
<b>1. Plan estratégico</b>	<b>22%</b>	<b>0%</b>	<b>78%</b>	<b>78%</b>
<b>2. Personal</b>	<b>15%</b>	<b>5%</b>	<b>80%</b>	<b>85%</b>
2.1. Información general	10%	10%	80%	90%
2.2. Bandas salariales	20%	0%	80%	80%
<b>3. Gobierno</b>	<b>3%</b>	<b>15%</b>	<b>82%</b>	<b>97%</b>
3.1. Composición	0%	6%	94%	100%
3.2. Actas	10%	39%	51%	90%
3.3. Estatutos	0%	0%	100%	100%
<b>4. Consejo social</b>	<b>82%</b>	<b>8%</b>	<b>10%</b>	<b>18%</b>
4.1. Presupuesto	64%	14%	22%	36%
4.2. Informe de responsabilidad social	86%	10%	4%	14%
4.3. Informe de control	96%	0%	4%	4%
<b>5. Entidades dependientes</b>	<b>45%</b>	<b>0%</b>	<b>55%</b>	<b>55%</b>
<b>6. Oferta y demanda académica</b>	<b>21%</b>	<b>24%</b>	<b>55%</b>	<b>79%</b>
6.1. Demanda y oferta anual	18%	24%	58%	82%
6.2. Evolución	24%	24%	52%	76%
<b>7. Personal docente e investigación</b>	<b>60%</b>	<b>7%</b>	<b>33%</b>	<b>40%</b>
7.1. Perfil	47%	0%	53%	53%
7.2. Profesores extranjeros	47%	20%	33%	53%
7.3. Nivel de endogamia	88%	0%	12%	12%
<b>8. Alumnos</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
8.1. Canales de comunicación	0%	0%	100%	100%
8.2. Becas y ayudas	0%	0%	100%	100%
<b>9. Información económica</b>	<b>4%</b>	<b>14%</b>	<b>82%</b>	<b>96%</b>
9.1. Presupuesto	0%	0%	100%	100%
9.2. Estados financieros	0%	18%	82%	100%
9.3. Memoria cuentas anuales	2%	18%	80%	98%
9.4. Auditoría	14%	20%	66%	86%
<b>10. Resultados</b>	<b>28%</b>	<b>6%</b>	<b>66%</b>	<b>72%</b>
10.1. Investigación	16%	22%	62%	84%
10.2. Académico	33%	2%	65%	67%
10.3. Satisfacción alumnos	43%	8%	49%	57%
10.4. Ranking	18%	0%	82%	82%
10.5. Alumnos fuera comunidad	22%	4%	74%	78%
10.6. Empleabilidad	33%	0%	67%	67%

Otras áreas, que mantenían un alto nivel de cumplimiento en las ediciones anteriores, han sufrido una caída este año, como las de *Resultados*, *Personal*, *Oferta y demanda*, *Personal docente e investigador* e *Información económica*. La causa se debe a la falta de actualización de la información en algunas universidades que ha sido valorada como *cumplimiento parcial* en los respectivos indicadores, como se explica en el apartado del *Análisis*.

## Análisis universidades públicas

### 1. Plan estratégico

Tanto la publicación de la misión como del plan estratégico muestran que las universidades conceden importancia a la reflexión sobre el foco estratégico de la universidad. La publicación del plan ha experimentado muchas variaciones respecto al último informe, con motivo de la caducidad de estos documentos. Son ocho las universidades que publican en su página web planes desactualizados: **Extremadura, La Rioja, Illes Balears, Lleida, Santiago de Compostela, Vigo, Internacional de Andalucía y Politécnica de Madrid**. Compensan ligeramente estas bajas cuatro universidades que presentan este año su plan estratégico y que no lo hicieron en el pasado: **Girona, Huelva, León y Oviedo**.

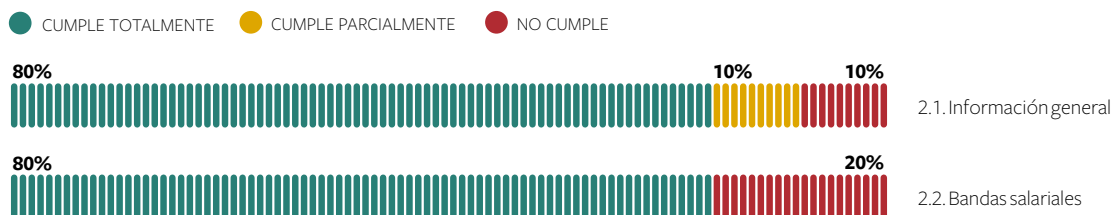
Hay tres casos singulares en el incumplimiento de este indicador. La **Universidad de Granada**, como ya se indicó en el último informe, presenta un largo elenco de planes referentes a temas de dirección, pero no hace público un plan estratégico integral de la universidad. La **Universidad Politécnica de Cartagena** no cumple este indicador por el principio de *accesibilidad*, ya que, durante el tiempo de análisis de este informe, el enlace web no dirigía a ningún sitio. La **Politécnica de Madrid** es el caso más llamativo, ya que no hace público en su web ningún plan estratégico, ni presente ni pasado.



### 2. Personal

El cumplimiento sobre la información general de *Personal* en las universidades ha disminuido por la desactualización de la información. En este caso se encuentran las universidades de **Almería, Barcelona, Granada, Las Palmas de Gran Canaria y Sevilla**, que publican la información del pasado año y por eso se ha estimado que *cumplen parcialmente*. Las universidades de **La Laguna** y **Miguel Hernández de Elche** no han cumplido porque sus datos son anteriores a 2017. Las tres restantes (**Internacional de Andalucía, Oviedo y Alicante**) no presentan los datos. Aun así, 33 universidades cumplen *totalmente* con ambos indicadores. El indicador de las *Bandas salariales*

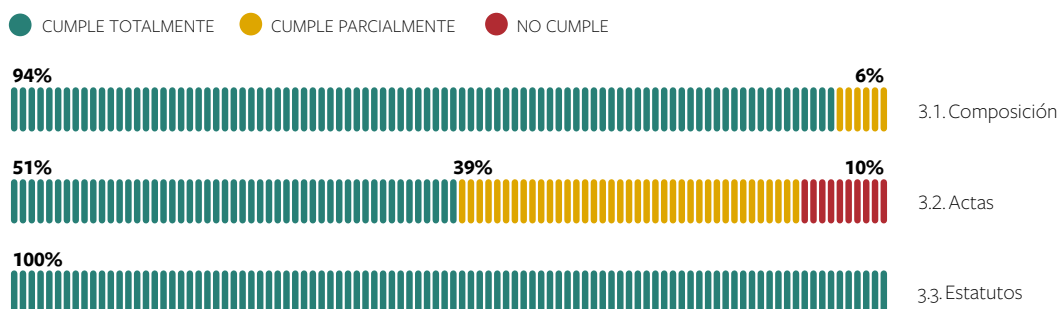
tiene un nivel de cumplimiento elevado (80%), pero todavía hay universidades que no cumplen. Los motivos son dos, o no presentan información actualizada (**Internacional de Andalucía, Illes Balears, Las Palmas de Gran Canaria, UNED, Pública de Navarra y Politécnica de Catalunya**) o no presentan los datos (**Autónoma de Barcelona, Almería, Extremadura y Oviedo**).



### 3. Gobierno

El porcentaje de cumplimiento del área de *Gobierno* es de los más altos del informe, principalmente por la publicación de los *Estatutos* en todas las universidades y por el elevado cumplimiento de la *Composición de los órganos de gobierno* (94%). Hay tres universidades que tienen una puntuación *parcial* (**Internacional de Andalucía, Santiago de Compostela y Barcelona**), se debe a que no informan de la composición completa de sus consejos sociales.

La incorporación de las *Actas* del consejo de gobierno y consejo social a las páginas webs todavía presenta menores grados de cumplimiento; las que aportan información solamente de uno de los órganos han recibido la calificación *parcial*. Son: **Autónoma de Barcelona, Carlos III de Madrid, Extremadura, Huelva, La Rioja, Illes Balears, Palmas de Gran Canaria, Lleida, Murcia, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo, País Vasco, Internacional de Andalucía, Pablo de Olavide, Politécnica de Madrid y Rovira i Virgili**. En cualquier caso, el nivel de cumplimiento es muy alto. Si observamos la imagen de conjunto, solamente cinco universidades de las 49 no publican ninguna información actualizada de los acuerdos de los órganos de gobierno; estas son: **Miguel Hernández de Elche, Santiago de Compostela, Oviedo, Girona y Cádiz**.



#### 4. Consejo social

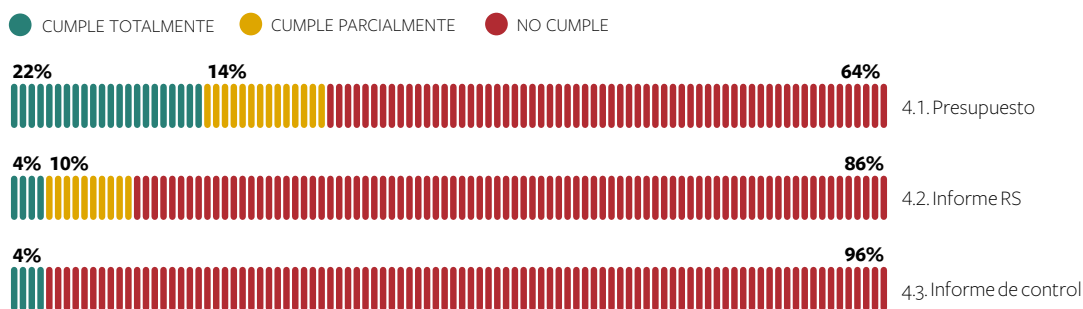
El área del *Consejo social* presenta los niveles más bajos de cumplimiento de todo el informe al ser un área nueva.

El indicador relativo al *Presupuesto del consejo social* es el que mayor nivel de cumplimiento *total* (22%) presenta, esto se debe a las universidades de **A Coruña, Almería, Burgos, Cantabria, Castilla-La Mancha, Córdoba, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Rey Juan Carlos, Salamanca y Vigo**. Los que han recibido la calificación *parcial* (14%) son aquellos consejos sociales que publican el presupuesto desactualizado, como son el caso de las siguientes universidades: **Pública de Navarra, Politécnica de Valencia, País Vasco, La Laguna, Granada, Carlos III de Madrid y Autónoma de Madrid**.

El indicador de *Informe de responsabilidad social* presenta un bajo nivel de cumplimiento. Hace unos años era común encontrar informes de RS en las universidades. En la actualidad, si se hacen, ya no son públicos. Hay un grupo de universidades que cumplen *parcialmente* porque, si bien la información es actualizada, no cumplen los requisitos metodológicos del indicador: análisis de materialidad, identificación de los grupos de interés y fijación de objetivos y metas de mejora. Estas universidades son **Carlos III de Madrid, A Coruña, Málaga, Murcia y Zaragoza**. Tan solo dos universidades (**Jaume I y Barcelona**) cumplen *totalmente* al proporcionar información actualizada y cumplir los requisitos metodológicos.

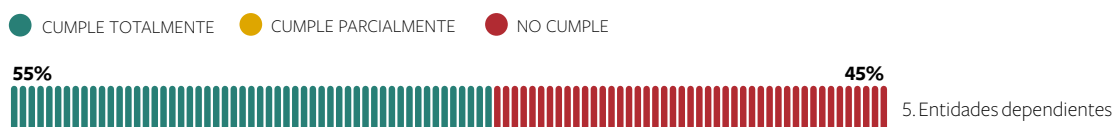
En cuanto al *Informe de control* solo hay dos universidades que lo publiquen: **Burgos y Las Palmas de Gran Canaria**.

En el despiece *Consejos sociales: ¿órganos de gobierno u órganos decorativos?* se realiza un análisis más detallado del funcionamiento de estos órganos.



## 5. Entidades dependientes

Esta área es otra de las incorporaciones nuevas de este informe. El nivel de cumplimiento de este nuevo indicador es considerable. El 55% de las universidades cumplen, pero se debe destacar la labor de algunas de ellas al rendir cuentas, además, de la información económica de las entidades dependientes: **Politécnica de Valencia, Vigo y Salamanca**. Las universidades que en las futuras evaluaciones deberían incorporar esta información de forma clara y precisa son: **Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Extremadura, Huelva, Jaén, La Laguna, La Rioja, Illes Balears, Lleida, Murcia, Oviedo, Santiago de Compostela, Sevilla, Valladolid, Zaragoza, Internacional de Andalucía, Miguel Hernández de Elche, Politécnica de Madrid, Pública de Navarra y Rey Juan Carlos**.



## 6. Oferta y demanda

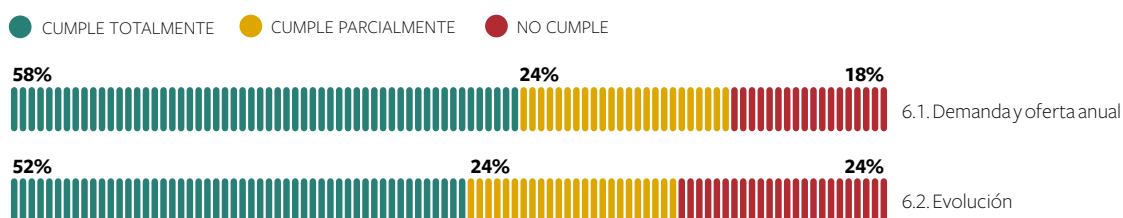
En relación con los dos indicadores (*Oferta/demanda* y *Evolución de la oferta/demanda*) únicamente hay veinte universidades que cumplen ambos indicadores totalmente. En esta edición, hay cuatro universidades que publican por vez primera ambos indicadores (**Autónoma de Barcelona, A Coruña, Burgos y Valladolid**); cuatro publican por primera vez la información sobre la demanda y oferta actual (**Jaume I, Internacional de Andalucía, Illes Balears y La Laguna**), y dos lo hacen sobre la evolución de la oferta y la demanda (**Granada y Rovira i Virgili**).

A la hora de analizar el cumplimiento de los indicadores sobre la oferta y la demanda anual, así como su evolución, conviene reseñar que se ha dado por *parcialmente* cumplida la información que no se encuentra actualizada. En este caso se halla el 24% de las universidades analizadas (**Alcalá, Alicante, Almería, Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Vigo, País Vasco, Pablo de Olavide, Politécnica de Cartagena y Politécnica de Valencia**). Hay cuatro universidades que, aun haciendo pública la información de oferta y demanda, no presentan la evolución: **Cantabria, La Laguna, Illes Balears e Internacional de Andalucía**. Por el contrario, la única universidad que cumple con el indicador de evolución de la demanda, pero no presenta su relación con la oferta es la **Universidad de Extremadura**.

Como en informes anteriores, no se da por válida la información que no esté desagregada por titulaciones de grado, máster y doctorado. La información sobre demanda y evolución hay que

ofrecerla clasificada por títulos, no por centros, ciclos o ramas de conocimiento. Esta información sin desagregar no resulta útil para analizar la respuesta real a cada propuesta educativa de la universidad y no permite la evaluación de la sostenibilidad futura de cada una de ellas. Es el caso de la **Universidad de Barcelona y Carlos III de Madrid**.

La **Universidad Miguel Hernández de Elche** es la única que no cumple esta área por presentar la información desactualizada de 2015/16. Las demás no se considera que hagan pública la información de forma clara y accesible: **Complutense de Madrid, Girona, Santiago de Compostela, Lleida y UNED**.

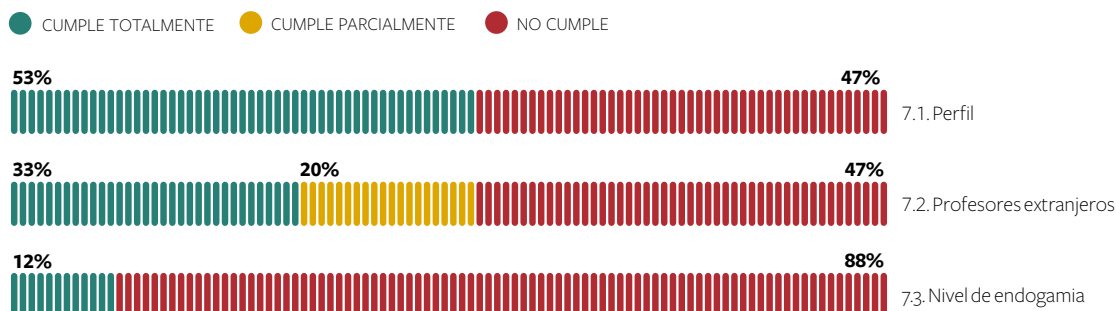


## 7. Personal docente e investigador

Como en años anteriores, los porcentajes de esta área siguen siendo uno los más bajos del informe. En esta edición, sin embargo, se ha producido un aumento en el indicador de *Perfil*, que alcanza el 53% de cumplimiento gracias a la información de nueve universidades: **Alicante, Almería, Extremadura, Granada, La Laguna, Illes Balears, Las Palmas de Gran Canaria, Valladolid y Politécnica de Madrid**. El indicador de *Profesorado extranjero* ha sufrido una caída en el cumplimiento por no estar actualizada la información. Por no estar actualizada la información han recibido la puntuación de *cumple parcialmente* las universidades **Politécnica de Catalunya, Pablo de Olavide, Miguel Hernández de Elche, Internacional de Andalucía, Valladolid, Salamanca, La Rioja, Castilla-La Mancha, Cádiz y Barcelona**. Por estar desactualizadas más de un año, han recibido la calificación de *no cumple*: **Carlos III de Madrid, Alcalá, Alicante, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla y Pablo de Olavide**.

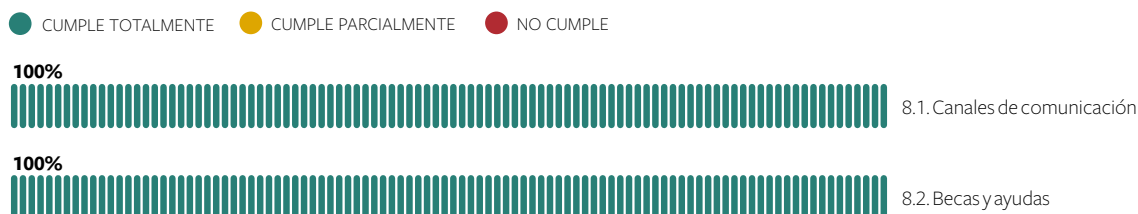
La nueva incorporación a esta área del indicador *Nivel de endogamia* del personal docente e investigador ha sido el principal motivo del descenso en el cumplimiento medio del área, que ha pasado del 37 al 33%. Únicamente las universidades de **Cádiz, Castilla-La Mancha, Córdoba, Valladolid, Vigo y Pablo de Olavide** cumplen con este indicador.





## 8. Alumnos

Todas las universidades proporcionan información sobre las *Ayudas económicas y becas* disponibles para los alumnos, así como en la *Atención y comunicación con el alumnado*. En el indicador de *Ayudas económicas y becas* se ha observado cómo un considerable grupo de universidades públicas no solo informan sobre la existencia de dichas ayudas, sino que ofrecen información sobre las cantidades totales que los alumnos de la institución han recibido anualmente. Estas son: **Autónoma de Barcelona, Carlos III de Madrid, Barcelona, Castilla-La Mancha, Jaén, La Rioja, Málaga, Murcia, Salamanca, Vigo y Zaragoza.**



## 9. Información económica

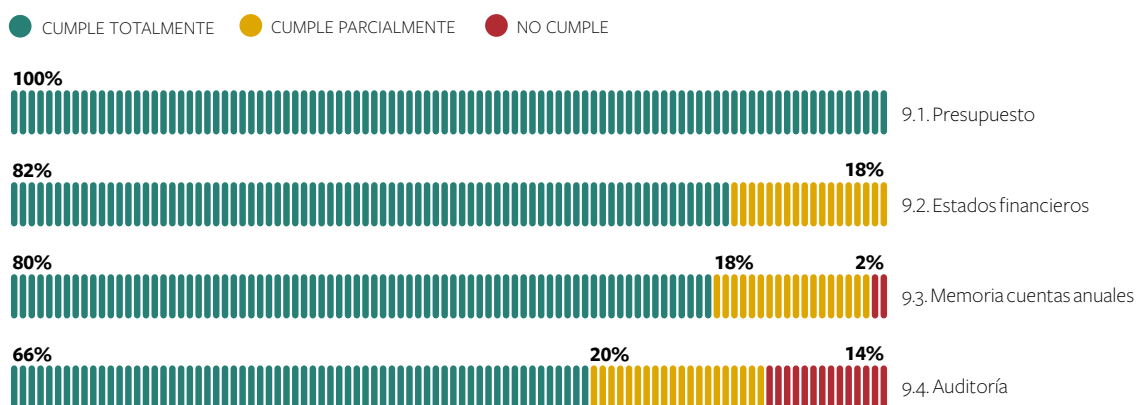
El área de información económica mantiene uno de los niveles de cumplimiento más elevados del informe. Con la incorporación de la calificación *parcial* en la evaluación, el 96% de los indicadores se cumplen en alguna medida.

Al haber publicado las universidades de **León y Politécnica de Valencia** sus presupuestos de 2019 en esta edición se ha alcanzado una transparencia del 100% en el indicador de *Presupuesto*.

El cumplimiento del indicador *Estados financieros* ha experimentado un importante incremento. Todas las universidades cumplen en algún grado con este indicador. Las universidades de **Alicante, Barcelona, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, León, Valladolid, UNED, Pompeu Fabra y Rey Juan Carlos** cumplen parcialmente este indicador al publicar los datos del 2017 y no del 2018.

El indicador *Memoria económica* sigue el mismo patrón, únicamente la **Universidad de Salamanca** tiene desactualizada la información más de un año, por lo que obtiene cero puntos. Las nueve universidades que *cumplen parcialmente* se debe a que la información que aportan es de 2017. Son: **Alicante, Barcelona, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, León, Valladolid, UNED, Pompeu Fabra y Rey Juan Carlos.**

Sigue habiendo, sin embargo, un significativo número de universidades (**A Coruña, La Laguna, Extremadura, Las Palmas de Gran Canaria, Salamanca, Zaragoza y Pública de Navarra**) que, si bien publican la información económica sobre los estados financieros y la memoria de las cuentas generales actualizada *total o parcialmente*, no lo hacen de su correspondiente auditoría. Las universidades que *cumplen parcialmente* se debe a que no han publicado la información de 2018 pero sí la de 2017: **Alicante, Barcelona, Burgos, León, Valencia, Valladolid, Jaime I de Castellón, Miguel Hernández de Elche, Pompeu Fabra y Rey Juan Carlos.**



## 10. Resultados

El área de *Resultados* también ha experimentado un descenso debido a la falta de actualización de la información. El indicador de *investigación* se cumple por el 61% de las universidades. Estas son las que presentan una información actualizada y definida según parámetros formulados por el indicador. La variedad de formatos en los que las universidades públicas ofrecen los resultados de su investigación es la causa de la diferente valoración asignada. Se ha estimado que *cumplen parcialmente* aquellas universidades que se encuentran en los dos supuestos siguientes: en primer lugar las que cumplen con el contenido de la información exigida pero sin que esta esté actualizada por no corresponder al curso 2017-2018 (**Alcalá, Autónoma de Madrid, Barcelona, Castilla-La Mancha, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria y Politécnica de Madrid**); en segundo lugar las que aportando información actualizada no incluyan todos los datos que pide el indicador (*patentes, tesis defendidas, publicaciones JCR, transferencia y proyectos de investigación*),

como son: **Complutense de Madrid, Alicante, Huelva y Rovira i Virgili**. Las universidades que aportan datos anteriores a 2016/2017 han sido calificadas como *no cumplen* (**La Laguna, Oviedo, Santiago de Compostela y Miguel Hernández de Elche**), igual que las que aportan información especialmente confusa y no relacionada con la rendición de cuentas, sino con noticias y actividades (**Internacional de Andalucía, Salamanca, Extremadura y Almería**).

En relación con la publicación de este indicador merece resaltarse la buena práctica de la **Universidad de Córdoba**. En su portal de transparencia encontramos una sección completa dedicada a los *resultados de investigación*. En ella dan cuenta de la inversión económica en I+D, tanto interna como de fondos privados, haciendo valer la competitividad de sus proyectos. De igual forma, presenta los datos de sus grupos, transferencia, patentes, publicaciones y tesis, valoran el impacto que estas generan en el resto de mundo académico. Además, estos datos los presentan en gráficos de evolución, por lo que se puede observar con facilidad el progreso o receso en los logros investigadores a lo largo de los años.

El indicador de *rendimiento académico* ha sufrido pérdidas de cumplimiento por falta de actualización. Las universidades de **Alcalá, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, Santiago de Compostela y Miguel Hernández de Elche** publican información desactualizada (anteriores a 2016/2017), por lo que han sido calificadas como *no cumple*. La **Universidad de Barcelona** publica la información agregada en centros, por lo que tampoco cumple este indicador, y la **Universidad de Córdoba**, que otros años publicaba datos sobre el rendimiento académico, este año no lo hace. La **Universidad de Granada** es la única con puntuación *parcial* ya que sus datos son de 2016/2017, un curso por detrás del exigido por el indicador.

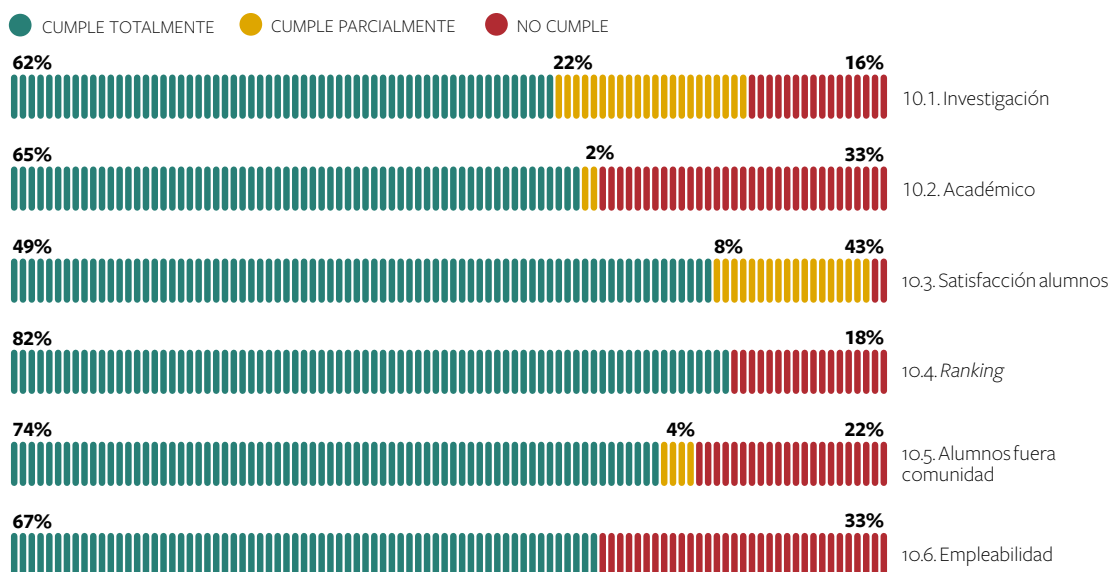
El cumplimiento del indicador de *satisfacción* es el más bajo del área (49%). Las universidades debían aportar datos de 2017/2018. Las universidades **Pública de Navarra, León, Jaén y Granada** reciben puntuación parcial porque sus datos son de 2016/2017. Las que publican información anterior a ese periodo se considera que no cumplen: **Miguel Hernández de Elche, Castilla-La Mancha, Alicante y Alcalá**. Las que publican la información agregada en centros o departamentos tampoco se considera que cumplan con el indicador: **Barcelona, Santiago de Compostela e Internacional de Andalucía**. El resto de las universidades que no cumplen se debe a que no publican en su web esta información o no cumplen el principio de *accesibilidad*, estas son: **Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid, Almería, Extremadura, Girona, Lleida, Illes Balears, La Laguna, Murcia, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Jaume I de Castellón y Pablo de Olavide**.

La información sobre *Rankings* ha crecido respecto al último informe. EL 73% cumplen este indicador. Esto se debe al cumplimiento por vez primera de las universidades **Politécnica de Valencia,**

**Politécnica de Cartagena, Jaume I de Castellón, Valladolid, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria y Extremadura.** Hay tres universidades que presentan información desactualizada y no cumplen este año: **Castilla-La Mancha, Santiago de Compostela y La Laguna.**

El indicador sobre *Alumnos fuera comunidad* también se ha visto afectado por la falta de actualización. Las universidades cuya información sea de 2016/2017 se considera que cumplen parcialmente. Es el caso de **Miguel Hernández de Elche y Salamanca.** La **Universidad de Valencia** es la única que publica la información desactualizada más de un año y, en consecuencia, se considera que no cumple. Con el cambio en la formulación del indicador respecto a informes anteriores, se ha considerado que ciertas universidades que cumplieron en el pasado este año no lo hacen, pues deben presentar información precisa y actualizada sobre los alumnos de fuera de la comunidad autónoma, con especial atención a los alumnos extranjeros. Estas han sido: **Pública de Navarra, Politécnica de Madrid, Politécnica de Cartagena, País Vasco, Santiago de Compostela, Huelva y A Coruña.**

Los datos de *empleabilidad* han mejorado ligeramente. Las universidades deben publicar información actualizada sobre la empleabilidad de los alumnos. El criterio de actualidad implica que los últimos datos o informe de empleabilidad deben estar publicados durante el curso 2017/2018. Hay 16 universidades que no cumplen este año el indicador por tres diferentes motivos: en primer lugar hay un grupo de universidades que, habiendo cumplido en el pasado, sus enlaces actuales en la web no dirigían a ningún sitio, es el caso de **Pompeu Fabra, Politécnica de Catalunya y Girona;** en segundo lugar se encuentran las universidades de **Alcalá y Santiago de Compostela,** que publican información desactualizada; y, por último, se encuentran aquellas universidades que no publican: **Complutense de Madrid, Extremadura, Huelva, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, León, Oviedo, Internacional de Andalucía, Jaume I de Castellón y Politécnica de Cartagena.**



## Conclusiones

Como señalamos en el informe anterior, “ser transparente no consiste exclusivamente en rendir cuenta de una lista tasada de contenidos, aunque el camino deba comenzar por ahí. Cada vez es más evidente que no se trata de colgar información, sino de que esta cada vez tenga más calidad, sea más relevante y que a la hora de comunicarla sea más comprensible para todos. Nuestros informes buscan incentivar este objetivo mediante una metodología que impulse la mejora permanente en la información, no solo incorporando nuevos contenidos sino haciéndolos cada vez más comprensibles”. La incorporación en este informe de nuevas áreas e indicadores y la introducción de nuevo sistema de medición (semáforo) persiguen este objetivo. Los resultados de este año hay que interpretarlos dentro de este nuevo marco de exigencias que pretende empujar la mejora continua de las universidades.

El número de universidades transparentes testimonia que hay un considerable grupo de instituciones comprometidas con la rendición de cuentas, pero que todavía disponen de mucho campo para mejorar, sobre todo en el área de buen gobierno y, concretamente, en el área relativa al *Consejo social*. La incorporación de esta nueva área en el informe supone un reto importante para las universidades, pues pone el foco en el funcionamiento de un organismo de enorme relevancia para el buen funcionamiento de las universidades públicas.

La desactualización de los datos que publican las universidades es otro de los factores clave que resalta el informe. La desactualización en la información pone de manifiesto que el suministro de la información no está integrado totalmente en los procesos internos de gestión y puede obedecer más a impulso externos, como los de la publicación de este informe. Es importante que la universidad vaya desarrollando esos sistemas de información, los integre en sus actividades ordinarias de gestión y los supervise periódicamente.

## **Consejos sociales: ¿órganos de gobierno u órganos decorativos?**

JAVIER MARTÍN CAVANNA

No debe causar demasiada extrañeza si algunos reaccionan afirmando que el titular que encabeza este texto tiene un claro matiz provocador. No tenemos intención de defendernos de esa acusación porque, efectivamente, esa ha sido la intención.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril (LOMLOU), y por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, asignaron a los consejos sociales una serie de competencias y funciones que están muy lejos de haber hecho efectivas.

La pregunta es si esa inactividad ha obedecido a una falta de capacidad (ausencia de un marco normativo adecuado y carencia de los necesarios recursos) o a una falta de voluntad (resistencia a complicarse la vida y generar conflictos en el interior de la universidad).

Sin necesidad de entrar a juzgar intenciones, lo cierto es que la ley ofrecía y ofrece a los consejos sociales un margen de maniobra mucho mayor del que hasta ahora han ejercido. Y lo que también es indudable es que, mientras no lo ejerzan, será difícil mejorar la gobernanza actual de la universidad.

El examen de la información correspondiente a los nuevos indicadores, que pretenden analizar los recursos y el funcionamiento de los consejos sociales, ofrece indicios sobrados que confirman el carácter decorativo de la mayoría de estos órganos.

### **No se puede hacer palanca con un fideo**

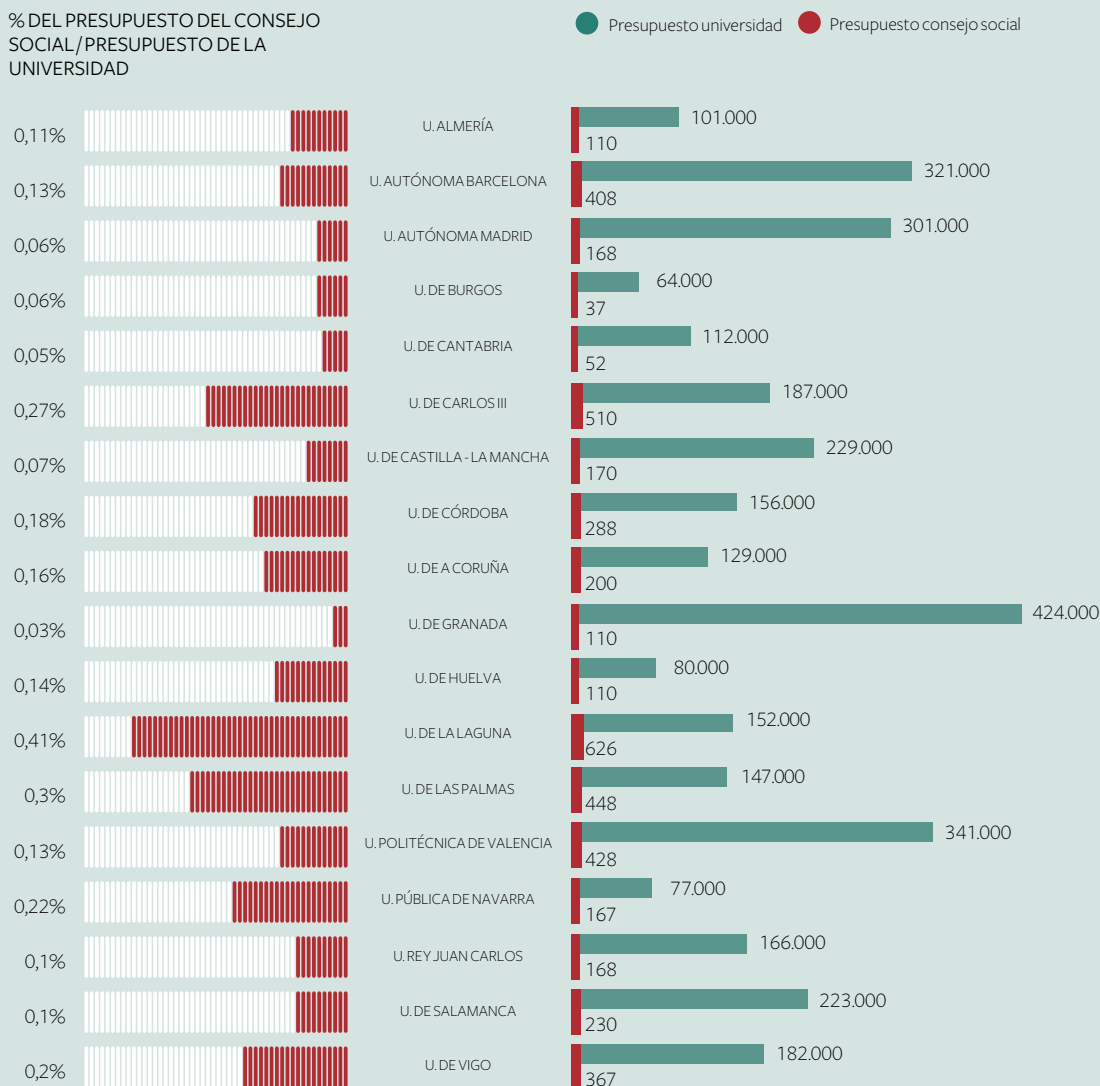
El artículo 17.4 de la LOU dice expresamente: “El consejo social, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes”.

El precepto no puede ser más explícito. Para que el consejo social pueda desarrollar y ejercer sus funciones con eficacia es necesario que disponga de una “organización de apoyo” y de “recursos suficientes”. Cierto es que no siempre resultará fácil determinar qué debe entenderse por “recursos suficientes”, pero, en cualquier caso, esa indeterminación debe moverse siempre en un rango de máximos y no de mínimos, como se desprende de la mayoría de los casos.

Si revisamos la información de las 18 universidades que hacen público el presupuesto del consejo social (que solo un 36% de los consejos sociales publiquen su presupuestos debería ya de por sí ser

una llamada de atención), veremos que existen importantes diferencias entre ellas que no se justifican, como cabría esperar, debido a las distintas dimensiones de las universidades.

**Gráfico 2. Presupuestos de las universidades y del consejo social (en miles de euros)**



La columna de la izquierda del gráfico muestra el porcentaje del presupuesto del consejo social en relación con el presupuesto total de la universidad. Como se advierte en seguida, existen importantes diferencias entre el 0,41% de la Universidad de La Laguna o el 0,3% de la Universidad de Las Palmas y el escuálido 0,03% de la Universidad de Granada o 0,05% de la Universidad de Cantabria. Las diferencias no terminan ahí. De las 18 universidades que hacen públicos sus presupuestos tan solo diez tienen una partida correspondiente a gastos de personal. Es decir, únicamente uno de cada cinco consejos sociales cuenta con una estructura propia que le permita realizar las actividades de supervisión y control que les exige la ley.

No resulta casual que una de las universidades con mayor presupuesto (la Universidad de Las Palmas), como comentaremos más adelante, sea la única que cumple con el indicador relativo al informe de control.

El argumento de que el consejo social, para evitar incrementar innecesariamente los costes, se puede apoyar en los servicios generales y el personal administrativo de la propia universidad para cumplir sus funciones de supervisión y control no resulta aceptable. El consejo social debe contar con un personal administrativo propio para el desempeño de sus funciones, como ocurre con cualquiera de las áreas y departamentos de la universidad, y debe explicitarse de manera clara que ese personal depende directamente del mismo y desempeña sus funciones con total autonomía e independencia.

Resulta paradójico que el organismo que tiene atribuidas las competencias para la aprobación del presupuesto de la universidad no se asegure que él mismo cuenta con los recursos suficientes para desempeñar con eficacia sus funciones.

### **Las memorias del consejo social: entre la irrelevancia y la dispersión**

La principal herramienta a través de la cual los consejos sociales rinden cuentas a la sociedad del cumplimiento de sus responsabilidades se ha venido concretando en una *memoria anual de actividades*.

En la mayoría de los casos se trata de documentos muy extensos (que en algunos casos superan las 200 páginas), centrados en la enumeración de una interminable cantidad de actividades inconexas y dispersas, que no responden a una estructura de contenidos lógica, sin información sobre los logros alcanzados y sin claridad sobre la audiencia a la que se dirige. Se trata, en definitiva, de informes que nadie lee y que solo sirven para alimentar las expectativas de información de los mismos que los han elaborado.

Existe un cierto patrón en los contenidos. La mayoría de las memorias comienzan por recordar cuáles son sus competencias, la composición actual del consejo, las reuniones y principales acuerdos adoptados, su participación en los organismos de la universidad, y suelen terminar con la parte más sustanciosa del informe en la que refieren toda suerte de actividades (premios, convocatorias, reconocimientos, eventos y ferias) en las que han participado.

Ninguna de las memorias de actividades analizadas incluye información relevante que permita cumplir íntegramente el indicador del área del *Consejo social* relativa al *Informe de control*:

*5.3. La universidad hará público un informe de control, aprobado por el consejo social, en el que se incluya una breve descripción de las actividades de supervisión y control realizadas.*



Existen, no obstante, dos excepciones. Se trata de la Universidad de Burgos y de la Universidad de Las Palmas. Estas dos universidades son las únicas que publican un informe o memoria de las actividades de control interno que trata de dar respuesta a las competencias de supervisión atribuidas al consejo social en el artículo 14.2 de la LOU.

Aunque el contenido de ambos informes presenta importantes diferencias, derivadas de la falta de claridad en la comprensión del cumplimiento de las obligaciones de supervisión y control que corresponde a los consejos sociales, se trata de un ejercicio de transparencia que intenta ir más allá de la retórica vacía que muestran el resto de las universidades en sus memorias de actividades anuales.

Algunas de esas memorias, sin embargo, contienen información relevante sobre el funcionamiento del consejo social que merece la pena comentar. En concreto las memorias de actividades de las universidades de Córdoba y de A Coruña informan de las asistencias a las reuniones de los representantes designados por los diferentes colectivos. Esa información confirma la mala práctica que supone designar para cubrir un puesto en un órgano de gobierno a una persona en función de su cargo o por representar a un determinado colectivo y no en razón de sus capacidades o méritos personales.

En el caso de la Universidad de Córdoba tan solo dos de los siete vocales designados por el Gobierno y el Parlamento de Andalucía han asistido al 50% de las reuniones. Los representantes de la Economía Social y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias no han asistido a ninguna.

En el caso de la Universidad de A Coruña se repite más o menos el patrón: de los seis miembros designados por el Gobierno de Galicia tan solo dos han asistido a más del 50% de las reuniones y de los 14 miembros del consejo social hay cuatro que no han acudido a ninguna.

Este ejemplo pone de manifiesto que cuando los informes y memorias publican información relevante, como es el caso del porcentaje de asistencias, esos datos pueden ser de gran utilidad para corregir errores o para evitarlos en el futuro.

En este sentido, sería de enorme utilidad que el resto de las universidades incorporasen en sus memorias la buena práctica de informar sobre el porcentaje de las asistencias a las reuniones del consejo iniciada por las universidades de Córdoba y de A Coruña. Al igual que sería muy conveniente que la Conferencia de Consejos Sociales impulsase una iniciativa para estandarizar y mejorar la estructura y contenido de las memorias/informes de actividades del consejo social.

### **La relación con la sociedad y los informes de responsabilidad social**

El artículo 14 de la LOU establece que el “consejo social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como órgano de interrelación entre la sociedad y la universidad”.

La redacción de este artículo es enormemente confusa y poco afortunada, pues da pie a interpretar que la sociedad, representada a través de distintos colectivos o grupos de interés, participa en el gobierno de la universidad. Esa interpretación aparece confirmada por la composición actual del consejo social. La determinación de la composición actual de los miembros del consejo social se encuentra, sin duda, entre las aportaciones más contrarias a las prácticas de buen gobierno. Ya hemos comentado en el apartado anterior, el resultado que se alcanza cuando el nombramiento se realiza en función de un cargo o por representar a un determinado colectivo o grupo de interés.

Hay que decir con mucha claridad que los grupos de interés no deben gobernar las instituciones. Las organizaciones deben ser gobernadas por aquellas personas individuales que reúnan determinadas capacidades y aptitudes para gobernar. Forma parte consustancial del buen gobierno el sistema de búsqueda y selección de esos perfiles y candidatos. No está de más recordar a los políticos, legisladores, profesores universitarios, personal administrativo de la universidad y a todos los miembros de los consejos sociales, que las comisiones de nombramientos nacieron en el ámbito de las organizaciones no lucrativas de los países anglosajones.

Ahora bien, una cosa es que los grupos de interés, como tales, no deban gobernar y otra, muy diferente, que no haya que escucharlos. A los grupos de interés hay que escucharlos, mantener un diálogo permanente con ellos para conocer sus expectativas y responder a las mismas. La respuesta puede ser positiva o negativa, lo importante es motivarla y no tanto asumirla.

El informe de responsabilidad social cumple, precisamente esa función. Es una respuesta a las expectativas de los diferentes grupos de interés: alumnos, profesores, personal administrativo, financiadores, proveedores, comunidad, etc. El informe de responsabilidad social es una herramienta crítica para impulsar la transparencia en las instituciones.

En un primer intento de aproximación podemos decir, simplificando mucho, que la transparencia en sentido estricto (*publicidad activa*) tiene que ver, fundamentalmente, con la “capacidad y voluntad de comunicar”, y la transparencia en sentido amplio (*la rendición de cuentas*) con la “capacidad y voluntad de escuchar y responder”.

El gran reto, desde el punto de vista de la eficacia, se encuentra, precisamente, en cómo conectar estos dos sentidos; cómo conseguir que la *voluntad y capacidad de comunicar* sean un correlato de la

*capacidad y voluntad de escuchar y responder* a las expectativas de los diferentes grupos de interés. Ya adelantamos que, en general, donde se encuentra el verdadero problema es en la capacidad de escucha y respuesta.

El objetivo principal de las políticas o iniciativas de transparencia no puede consistir, simplemente, en facilitar el acceso de determinados contenidos de información a la ciudadanía, sino en proporcionar aquellos contenidos que sean útiles y relevantes para los interesados. La exigencia de transparencia está muy bien, pero la pregunta es ¿transparencia de qué? ¿Qué contenidos son los relevantes?

Hay una serie de contenidos que van a ser relevantes para todo tipo de instituciones (v.g. por ejemplo, la información económica), pero lo importante es identificar cuáles son los contenidos que tienen más trascendencia para determinadas instituciones o en un momento determinado, lo que, en términos técnicos, se denomina ‘materialidad’. Esta es la verdadera prueba del algodón cuando se habla de la transparencia.

Este reto no es sencillo. Si bien la tecnología ha facilitado la difusión y el acceso a la información, por el contrario la red ha aumentado las expectativas de información de la sociedad y, como efecto secundario, ha inundado el entorno con una exuberancia de datos que hace difícil distinguir el grano de la paja.

Como sabemos, la opacidad y el exceso de información son dos caras de la misma moneda, y eso lo saben muy bien algunas empresas que han generado en los últimos años extensos informes de responsabilidad social, elaborados y certificados, en muchos casos, por las grandes empresas auditoras, en los que recogen todo tipo de cuestiones irrelevantes y accidentales, dejando de lado las más controvertidas y sustanciosas.

La transparencia informativa, por tanto, no guarda relación con el volumen de datos que se pone a disposición de los demás, sino con la relevancia y objetividad a la hora de seleccionar e informar de aquellos contenidos que tienen más potencial de afectar, positiva o negativamente, al entorno más próximo.

La selección de la información relevante solo puede llevarse a cabo si las instituciones, en este caso las universidades, tienen mecanismos claros de diálogo de sus grupos de interés que le permiten identificar los asuntos relevantes para esos grupos y dar cuenta de cómo los está abordando.

Por esa razón la formulación del indicador del informe de responsabilidad social (5.2) exige que dicho informe como mínimo debe incluir “un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas”.

La mayoría de los informes de responsabilidad social de las diez universidades que los hacen públicos no cumplen estas características metodológicas, limitándose, en el mejor de los casos, a estructurar los contenidos de información atendiendo a los grupos de interés, pero sin explicar cómo y por qué han seleccionado esos contenidos de información y qué avances están logrando.

Tan solo dos universidades (Barcelona y Jaume I) se puede considerar que cumplen con estas exigencias al explicar, aunque sea muy superficialmente, la metodología que han seguido para seleccionar la información relevante y los mecanismos de diálogo con los grupos de interés.

Dejando de lado la metodología, hay otro dato que llama poderosamente la atención. Se trata del hecho de que tan solo dos universidades (Barcelona y A Coruña) han considerado pertinente que el informe de responsabilidad social esté introducido o presentado por el presidente del consejo social, además del rector de la universidad. En el resto de las universidades lo hace el rector, salvo en el caso de la Universidad Carlos III que lo presenta el vicerrector de relaciones institucionales y la Universidad del País Vasco que lo introduce la dirección de sostenibilidad.

Esta práctica resulta chocante, cuando el informe de responsabilidad social, por su naturaleza y características, es el principal mecanismo que tiene la universidad para rendir cuentas a la sociedad en su conjunto de su contribución y desempeño. Y, por tanto, el mecanismo más adecuado para hacer efectiva esa “interrelación con la sociedad”.

No hay ningún inconveniente en que la presentación o introducción del informe de responsabilidad social se presente conjuntamente por el presidente del consejo social y el rector, como representantes de los principales órganos de gobierno de la universidad, pero quien debe aprobar el informe de responsabilidad social es el consejo social.

Como es evidente, esta exigencia no viene estipulada en ninguna ley, pues el informe de responsabilidad social es una práctica de rendición de cuentas voluntaria, no obligatoria. Pero sí viene exigida por el sentido común, que no siempre es el más común de los sentidos.

## **Informe universidades privadas**

## Introducción

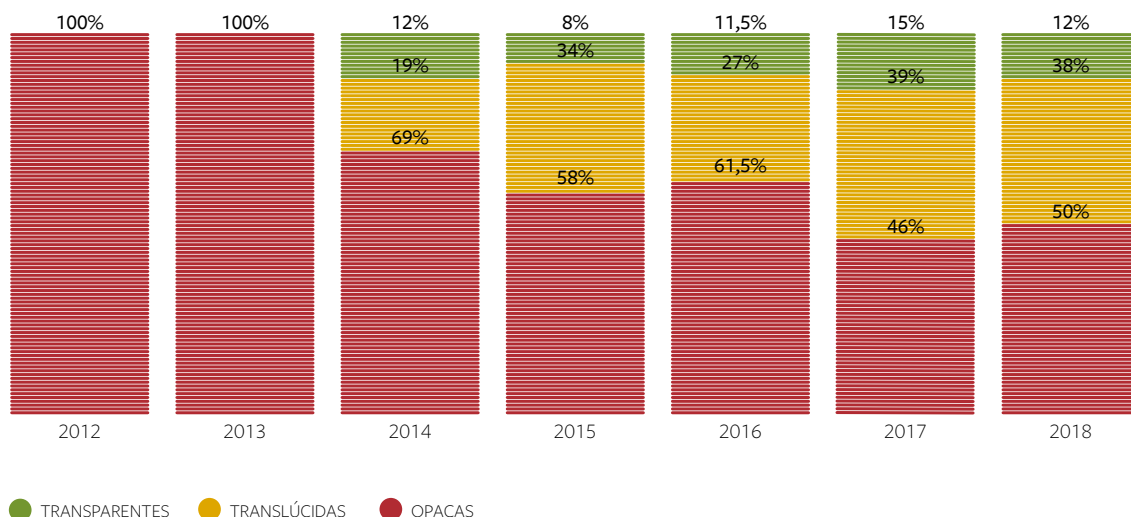
Al igual que ocurría con las universidades públicas, las universidades privadas también han experimentado un descenso en los grados de transparencia debido a la inclusión de nuevos indicadores en el informe y al cambio en la metodología de medición con la introducción del semáforo.

El descenso no ha sido tan significativo como en las universidades públicas pues las universidades privadas parten de unos niveles de cumplimiento más bajos y, además, a las privadas no se les ha aplicado este año los nuevos indicadores sobre el *Consejo social*, precisamente por la poca información que proporcionan.

En este sentido, sigue siendo llamativo el bajo nivel de cumplimiento de las universidades privadas. De las 26 instituciones analizadas, la mitad obtiene la calificación de *opacas* y el 42% la de *translúcidas*. Solamente tres universidades son consideradas *transparentes*: la **Universidad de Vic-Central de Catalunya**, la **Universidad de Navarra** y la **Universidad Nebrija**.

El Gráfico 3 muestran la evolución de los grados de transparencia de las universidades privadas en el periodo 2012 a 2018 y el modesto avance que se ha producido en ese tiempo si se compara con las universidades públicas.

**Gráfico 3. Evolución de las categorías transparentes, translúcidas y opacas 2012-2018 en universidades privadas**



En la Tabla 3 se puede observar el *Porcentaje de transparencia media*, es decir, la relación entre la puntuación media obtenida por las universidades y la máxima puntuación posible. Las mínimas variaciones en los porcentajes de cumplimiento de un año y otro denotan el estancamiento generalizado de las universidades privadas. Las pequeñas modificaciones que se observan se deben a los cambios en los indicadores y no a mejoras en la rendición de cuentas.

**Tabla 3. Comparación del porcentaje de transparencia media de 2017 y 2018**

PÚBLICAS	2017		2018		DIFERENCIA 18-17	
	NÚMERO DE UNIVERSIDADES	PORCENTAJE DE TRANSPARENCIA MEDIA	NÚMERO DE UNIVERSIDADES	PORCENTAJE DE TRANSPARENCIA MEDIA	NÚMERO DE UNIVERSIDADES	PORCENTAJE DE TRANSPARENCIA MEDIA
TRANSPARENTES	4	88%	3	89%	-1	+1%
TRANSLÚCIDAS	10	67%	10	66%	0	-1%
OPACAS	12	31%	13	28%	+1	-3%
TODAS	26	54%	26	50%	26	-4%

En el análisis por áreas, se observa también una parálisis generalizada. El único indicador que mejora su cumplimiento es el relativo al *Gobierno*, con un aumento de tres puntos porcentuales. Está lentitud en los avances pone de manifiesto que el compromiso con la rendición de cuentas de las universidades privadas sigue siendo una asignatura pendiente. Será difícil que las universidades privadas avancen en este tema mientras sus órganos de gobierno (patronatos, cancillerías, consejos, etc.) no asuman esta tarea entre sus responsabilidades y deberes de supervisión.

**Tabla 4. Resultados medios por áreas**

CRITERIOS	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE + PARCIALMENTE
<b>1. Plan estratégico</b>	<b>35%</b>	<b>0%</b>	<b>65%</b>	<b>65%</b>
<b>2. Personal</b>	<b>63%</b>	<b>6%</b>	<b>31%</b>	<b>37%</b>
2.1. Información general	35%	11%	54%	65%
2.2. Bandas salariales	92%	0%	8%	8%
<b>3. Gobierno</b>	<b>33%</b>	<b>0%</b>	<b>67%</b>	<b>67%</b>
3.1. Composición	19%	0%	81%	81%
3.2. Actas	58%	0%	42%	42%
3.3. Estatutos	23%	0%	77%	77%
<b>5. Entidades dependientes</b>	<b>77%</b>	<b>0%</b>	<b>23%</b>	<b>23%</b>
<b>6. Oferta y demanda académica</b>	<b>77%</b>	<b>8%</b>	<b>15%</b>	<b>23%</b>
6.1. Demanda y oferta anual	77%	8%	15%	23%
6.2. Evolución	77%	8%	15%	23%
<b>7. Personal docente e investigación</b>	<b>45%</b>	<b>4%</b>	<b>51%</b>	<b>55%</b>
7.1. Perfil	12%	0%	88%	88%
7.2. Profesores extranjeros	50%	12%	38%	50%
7.3. Nivel de endogamia	73%	0%	27%	27%
<b>8. Alumnos</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
8.1. Canales de comunicación	0%	0%	100%	100%
8.2. Becas y ayudas	0%	0%	100%	100%
<b>9. Información económica</b>	<b>78%</b>	<b>3%</b>	<b>19%</b>	<b>22%</b>
9.1. Presupuesto	92%	0%	8%	8%
9.2. Estados financieros	65%	4%	31%	35%
9.3. Memoria cuentas anuales	85%	0%	15%	15%
9.4. Auditoría	69%	8%	23%	31%
<b>10. Resultados</b>	<b>35%</b>	<b>8%</b>	<b>57%</b>	<b>65%</b>
10.1. Investigación	31%	15%	54%	69%
10.2. Académico	27%	15%	58%	73%
10.3. Satisfacción alumnos	27%	11%	62%	73%
10.4. Ranking	50%	0%	50%	50%
10.5. Alumnos fuera comunidad	27%	4%	69%	73%
10.6. Empleabilidad	50%	0%	50%	50%



## Análisis universidades privadas

### Plan estratégico

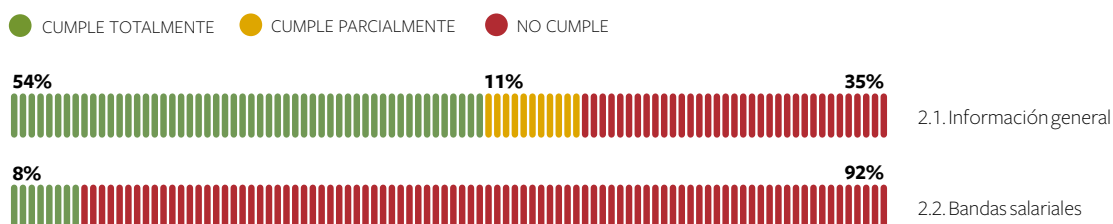
Cada vez son más las universidades privadas que elaboran un plan estratégico capaz de ordenar las prioridades de su institución y lo hacen público. Un total de 16 universidades venían publicando un plan estratégico actualizado y este año se han incorporado a la lista las universidades **Católica de Valencia** y **Francisco de Vitoria**. El plan estratégico de la **Loyola Andalucía** venció en 2018 y por tanto no cumple el indicador en esta edición.



### Personal

La información sobre las diferentes categorías de personal contratado, PAS y PDI, es otro de los indicadores que no ha evolucionado. Las mismas universidades que cumplieron este indicador en el último informe lo hacen este. Cabe señalar que hay tres universidades que han recibido la puntuación *parcial*. Esto se debe a que su información no está actualizada. La información apta debe ser del curso 2018/2019 y **Deusto** y **Mondragón** publican la información desactualizada del curso anterior. La **Católica de San Antonio**, por su parte, no indica la fecha de actualización, por lo que también se ha considerado que cumple parcialmente.

Respecto a la información salarial que presentan las universidades, se debe resaltar que no se acepta la publicación de las bandas salariales genéricas incluidas en la resolución del BOE de la Dirección General de Empleo, como hacen **CEU Abat Oliba**, **Católica de San Antonio**, **CEU Cardenal Herrera**, **Navarra** y **Oberta de Catalunya**. Las demás universidades no publican información sobre los sueldos de sus empleados, a excepción de **Vic-Central de Catalunya** y **Nebrija**, que ha hecho públicas las bandas salariales actualizadas de 2019.

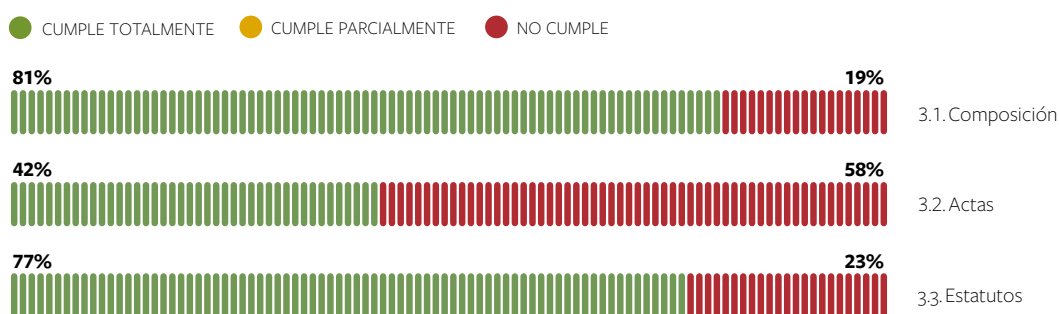


## Gobierno

Esta área ha experimentado un pequeño crecimiento debido al indicador de *Reuniones y acuerdos*, aunque sigue siendo el más bajo del área: solamente once universidades privadas lo publican. A las que ya lo hacían el pasado curso (**CEU Abat Oliba, CEU Cardenal Herrera, CEU San Pablo, Deusto, Navarra, Vic-Central de Catalunya, Francisco de Vitoria, Antonio de Nebrija y Oberta de Catalunya**), se añaden ahora la **Internacional de Catalunya** y **Mondragón**. El resto de las universidades no publican ninguna información sobre las reuniones de los órganos de gobierno y sus acuerdos.

En la composición de los órganos de gobierno, todas las que ya cumplían continúan siendo transparentes en este ámbito. Cuatro son las universidades –**a Distancia de Madrid, Europea de Madrid, Alfonso X el Sabio e IE University**– que, a pesar de explicar la composición de los órganos de gobierno, no publican ni sus funciones ni los estatutos donde se desarrollan estas y que, por tanto, no han podido cumplir este indicador. La **Universidad Camilo José Cela** no publica ninguna información sobre sus órganos de gobierno.

La gran mayoría de las universidades privadas publican en sus páginas webs los documentos legales por los que se rigen. Pero todavía hay un grupo de seis universidades que no lo realizan: **a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Camilo José Cela, Europea de Madrid, IE University y Loyola Andalucía**.



## Entidades dependientes

La incorporación de esta nueva área está ligada a la proliferación de instituciones auxiliares fundadas por universidades. Son seis las universidades que publican cuáles son sus entidades dependientes: **Católica de San Antonio de Murcia, Navarra, Vic-Central de Catalunya, Mondragón, Oberta de Catalunya** y **CEU-Cardenal Herrera**. Esta última presenta un documento oficial en el que confirma que no participa en otras entidades.

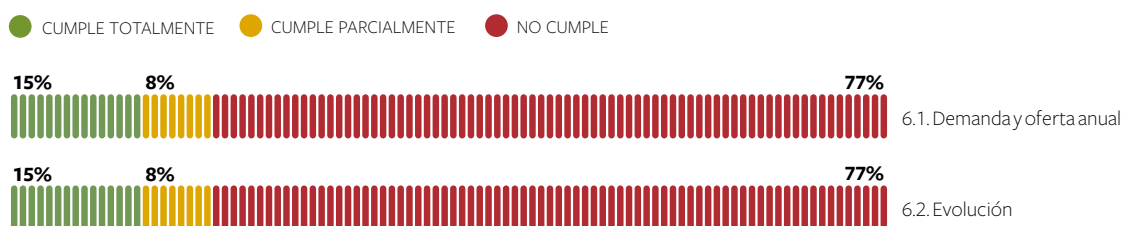


### Oferta y demanda académica

La falta de actualización de la información ha provocado que el cumplimiento total de esta área descienda del 27 al 15% en ambos indicadores respecto a la pasada edición. Las universidades que cumplen *totalmente* aportan la información actualizada y desagregada por titulaciones (**CEU Cardenal Herrera, CEU San Pablo, Vic-Central de Catalunya y Navarra**). Se ha considerado que las universidades que presentan información desactualizada correspondiente a 2016-2017 *cumplen parcialmente*; es el caso de la **CEU Abat Oliba y Católica de San Antonio**.

Hay dos universidades que, aun habiendo cumplido en el pasado este indicador, no han sido puntuadas este año positivamente. El problema se encuentra en el cambio que han realizado a la hora de presentar los datos, que ya no se encuentran desagregados por titulaciones. Estas han sido la **Francisco de Vitoria y Deusto**.

Respecto a la *Evolución de la demanda*, ha dejado de obtener su puntuación la **Universidad San Jorge** por el principio de *visibilidad*, ya que resulta muy difícil encontrar la información sin orientación externa. **Nebrija**, por su parte, no cumple este indicador por ofrecer los datos de manera agregada. El resto de las universidades no hacen públicos estos datos.



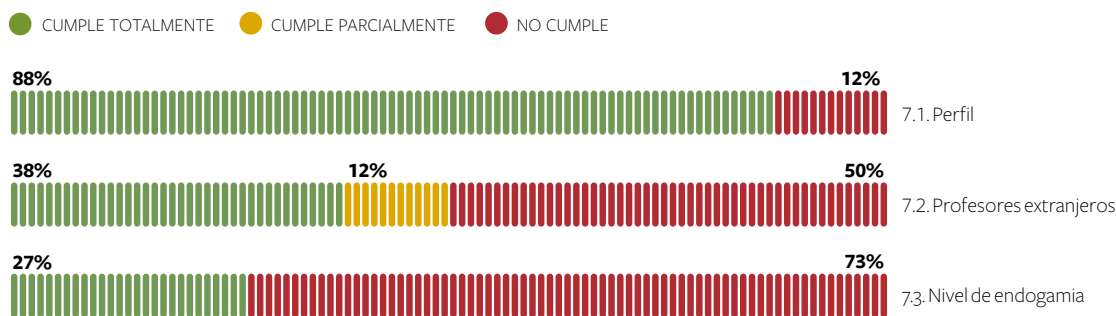
### Personal docente e investigador

Un total de 23 universidades (88%) de las 26 analizadas informan de los currículos de sus profesores. Son las mismas universidades que el año pasado. Hay tres universidades que no presentan la información completa de su profesorado y personal investigador: la **Universidad Católica de Ávila** no dispone de ningún tipo de información sobre el profesorado; **Europea Miguel de Cervantes** no ofrece más que los nombres de los profesores y su medio de contacto,

e **Internacional de Catalunya** no tiene información sobre todos los profesores, incumpliendo el principio de *integralidad*.

Respecto a la información que las universidades publican sobre sus *Profesores extranjeros*, el porcentaje de *cumplimiento total* es del 38%. Diez universidades privadas dan información sobre sus docentes extranjeros, con la incorporación este año de la **Internacional de La Rioja** y **Francisco de Vitoria**. Sin embargo, dos universidades publican los datos sin fecha de referencia, generando confusión sobre su actualidad: **San Jorge** y **Católica de San Antonio** han obtenido un *cumplimiento parcial*. La **Universidad de Deusto** presenta la información desactualizada de un curso, además, en dos lugares de su *portal de transparencia* se dan datos diferentes respecto a este indicador, por todo ello se ha estimado que *cumple parcialmente*.

Este año, con el creciente interés de la endogamia universitaria en la sociedad civil, se ha incorporado este nuevo indicador al área de *Personal docente e investigador*. El *cumplimiento total* representa el 15% de la muestra, formado por la **IE University**, **Francisco de Vitoria**, **Navarra**, **Vic-Central de Catalunya**, **Católica de San Antonio**, **Deusto** y **Mondragón**. El resto, 19 universidades, no publican ningún dato sobre el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.

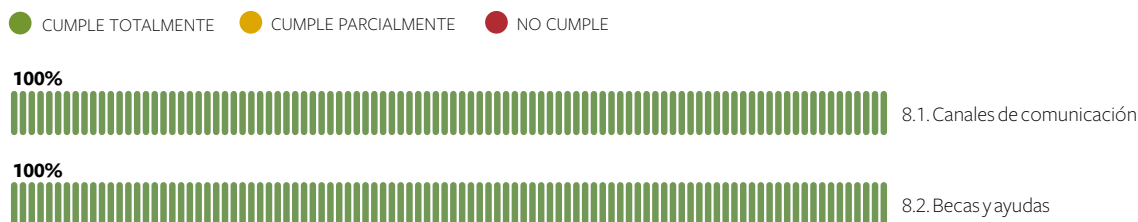


## Alumnos

Todas las universidades proporcionan información sobre las *Ayudas económicas y becas* disponibles para los alumnos. También hay pleno de cumplimiento de universidades que dedican un espacio en su página web para la atención y *Comunicación con el alumnado* u ofrece herramientas de representación.

Pero no todas cumplen con la misma calidad de la información. En el indicador de *Ayudas económicas y becas* se ha observado cómo un considerable grupo de universidades privadas no solo

presentan la accesibilidad a dichas ayudas, sino que dan resultados anuales sobre las cantidades totales que los alumnos de la institución han recibido de distintas fuentes, públicas y privadas. Estas son: **CEU-San Pablo, Deusto, Francisco de Vitoria, Internacional de Catalunya y San Jorge**.

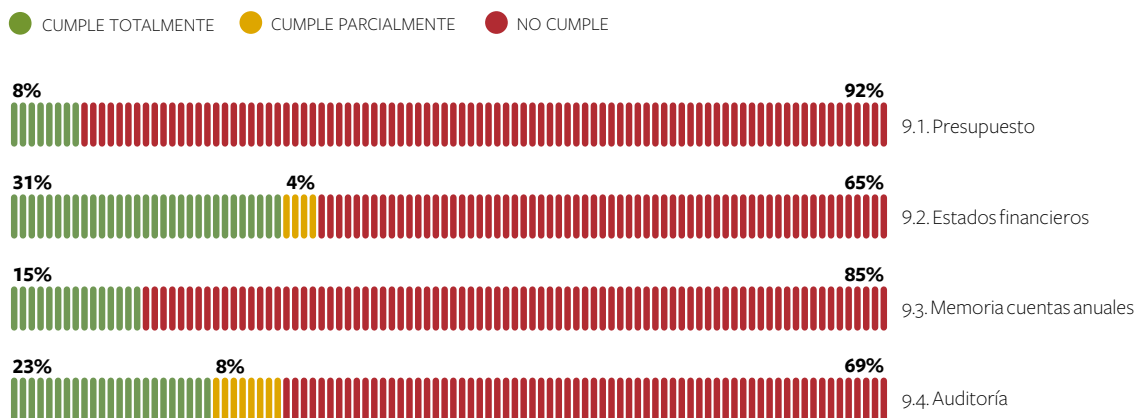


### Información económica

El área de *Información económica* sigue siendo una de las más opacas del informe en el ámbito de las universidades privadas (19% de cumplimiento). Únicamente las universidades **Vic-Central de Catalunya** y **Oberta de Catalunya** publican la totalidad de la información económica solicitada (*Presupuesto*, los principales *Estados financieros* –balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias–, la *Memoria explicativa* de las cuentas anuales y el *Informe de auditoría*).

En el caso de las universidades de **Deusto, Navarra** y **Nebrija** no se ha dado por válida la publicación del presupuesto al limitarse a proporcionar una información muy escueta sobre sus principales cifras de ingresos y gastos. Como se viene recordando en anteriores ediciones, “un presupuesto es un documento de planificación y control que debe incluir una explicación razonada de las previsiones de ingresos y gastos del próximo ejercicio. Los presupuestos van acompañados siempre de una memoria justificativa, de unas bases para su ejecución y de unos cuadros resumen que desglosan las principales partidas acompañadas de una explicación detallada. Sin esos elementos no puede hablarse de presupuesto”.

Se ha otorgado un punto por *cumplimiento parcial* a tres universidades que no tienen actualizada la información: los estados financieros de 2017 de la **Francisco de Vitoria** y las auditorías de cuentas de 2017 de la **CEU-Cardenal Herrera** y **Nebrija**.



## Resultados

La información sobre *Resultados* es el área que menos ha evolucionado. El indicador de *investigación* se cumple por el 58% de las universidades, que presentan información actualizada, completa y clara de los principales resultados de su investigación. Hay un pequeño grupo de tres universidades que han hecho pública información sobre su investigación, pero no incluyendo todos los aspectos mencionados en el indicador y facilitando su localización y comprensión. Es el caso de **Pontificia de Comillas**, **Oberta de Catalunya** y **Católica de Ávila**. El 31% de universidades no publican ninguna información relevante sobre su investigación, son: **Pontificia de Salamanca**, **Internacional de La Rioja**, **IE University**, **Europea Miguel de Cervantes**, **Europea de Madrid**, **Católica de Valencia**, **Camilo José Cela** y **Alfonso X el Sabio**.

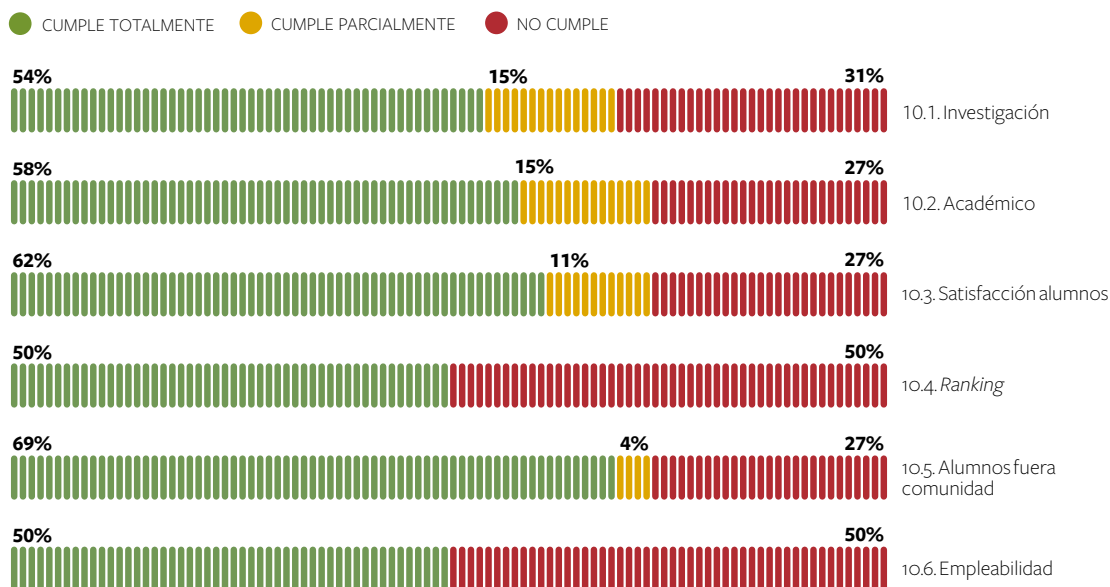
El indicador de *Rendimiento académico* ha sufrido pérdidas de cumplimiento por la falta de actualización. Las universidades **Católica de Valencia**, **Europea de Madrid**, **Europea Miguel de Cervantes** e **Internacional de La Rioja** cumplen parcialmente, ya que sus datos son de 2016-2017. La **Universidad de Mondragón** no ha sido calificada positivamente porque la información que presenta no está desagregada por titulaciones. Las universidades a **Distancia de Madrid**, **Alfonso X el Sabio**, **Católica de Ávila**, **IE University**, **Loyola Andalucía**, **Mondragón** y **Ramon Llull** no publican información sobre el *rendimiento académico*.

Respecto al cumplimiento del indicador de *Satisfacción*, las universidades **Internacional de La Rioja**, **Europea Miguel de Cervantes** y **Vic-Central de Catalunya** reciben puntuación parcial porque sus datos son de 2016-2017. La **Universidad de Mondragón** no ha sido calificada positivamente porque la información que presenta no está desagregada por titulaciones. Las universidades a **Distancia de Madrid**, **Alfonso X el Sabio**, **Católica de Ávila**, **IE University**,

**Loyola Andalucía, Mondragón y Ramon Llull** no publican información sobre *satisfacción* del alumnado.

La información sobre *Rankings* se mantiene igual que el año pasado. El 50% cumplen este indicador. Los datos de alumnos *fuera de la comunidad* son los que presentan el mayor nivel de cumplimiento (69%). La universidad **Católica de Valencia** se ha estimado que cumple parcialmente al publicar información correspondiente al curso académico 2016/2017.

El indicador de *Empleabilidad* se cumple por el 50% de las universidades privadas. El otro 50% no cumple por dos motivos: o son estudios desactualizados (**Europea Miguel de Cervantes** e **Internacional de Catalunya**) o la información que proporcionan es muy genérica sin que den desagregados por grados de la empleabilidad de sus egresados (**a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Camilo José Cela, Católica San Antonio, Europea Miguel de Cervantes, IE University, Internacional de La Rioja, Pontificia de Salamanca y Ramon Llull**). La **Universidad Católica de Ávila** no ha recibido calificación por no cumplir el principio de *visibilidad*. En otros informes ha sido información accesible, pero en este último examen no se encontraba un enlace en la página web que redirigiese a dicha información.



## Conclusiones

Desde los primeros informes de transparencia realizados a las universidades privadas se ha recomendado realizar un mayor esfuerzo por rendir cuentas a sus grupos de interés, al igual que lo hacen los centros públicos. La falta de mejora respecto al pasado año es síntoma del poco impacto que, en la gran mayoría de instituciones académicas de carácter privado, ha tenido el movimiento en favor de la transparencia, incluso tras los importantes escándalos académicos de gran protagonismo mediático en los últimos años.

El estancamiento del nivel de transparencia que se vive en las universidades privadas (solo tres son consideradas transparentes) tras siete ediciones del informe choca con la evolución que han tenido los centros públicos. No está de más recordar, como ya se hiciera el pasado año, que “la transparencia voluntaria es un compromiso libremente asumido con los diferentes grupos de interés que contribuye a fortalecer la institución, a asegurar su sostenibilidad y a generar confianza en la sociedad”.

En conclusión, las universidades privadas tienen un gran reto con la transparencia y un amplio margen de mejora, sobre todo en áreas tan sensibles como la de *Información económica* (solo el 22% de media cumple con este indicador), *Entidades dependientes* (el 77% de las universidades privadas incumple la nueva área) y *Oferta y demanda académica* (se repite que el 77% de la muestra no publica o lo hace de manera desactualizada o agregada esta información).



## Los titulares de las universidades privadas: entre la opacidad y la indolencia

JAVIER MARTÍN CAVANNA

Cuando en el año 2013 la Fundación Compromiso y Transparencia decidió incluir en su informe de transparencia a las universidades privadas lo justificó afirmando que: “Todas las universidades, tengan naturaleza pública o privada, han de rendir cuenta pública de su misión y resultados, y la mejor manera de hacerlo es a través de la web. Las universidades privadas están obligadas a rendir cuenta de su actividad y resultados a sus diferentes grupos de interés, entre los que se encuentran sus alumnos y familias, la comunidad de profesores y trabajadores, sus donantes y la sociedad en su conjunto. En efecto, la mayoría de las universidades privadas, en su condición de instituciones no lucrativas, disfrutan de exenciones fiscales, reciben donativos de particulares y empresas y, sobre todo, se financian con las tasas de matrículas que pagan sus alumnos y familias a los que deben rendir cuentas”.

Aunque, ciertamente, desde la publicación del primer informe en el año 2013 (en el que se examinaban las prácticas de transparencia del año 2012) hasta la fecha se han producido avances, las mejoras, sin embargo, han sido poco significativas, especialmente si las comparamos con las universidades públicas.

Con algunas contadas excepciones, los responsables de las universidades privadas siguen creyendo que la transparencia y la rendición de cuentas es una práctica que no les concierne o, en el mejor de los casos, que no están tan obligadas como las universidades públicas al no estar financiadas con fondos públicos.

Lo cierto es que, con independencia de la obligación legal de publicidad activa (establecida en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), aplicable a todas aquellas universidades que reciban subvenciones públicas, muchas universidades privadas están indirectamente financiadas con fondos públicos porque disfrutan de importantes exenciones fiscales (la propietaria de la universidad es una fundación, es decir una entidad parcialmente exenta del pago de tributos, o se les concede el mismo tratamiento que a una fundación eximiéndolas del pago del impuesto de sociedad, como así ocurre, entre otras, con la Universidad de Navarra<sup>1</sup>), y reciben donativos de particulares y empresas para llevar a cabo su labor, igualmente exentos fiscalmente.

Pero con independencia del origen de su financiación, cualquier universidad necesita interactuar con sus diferentes grupos de interés, especialmente con sus potenciales alumnos, y ofrecer información sobre su oferta académica, la calidad de la misma, sus principales resultados académicos y de investigación,

1 La Universidad de Navarra está exenta del impuesto de sociedades por las rentas obtenidas cuando estas procedan de las actividades de su objeto social, en aplicación de la disposición adicional quinta de Ley Foral 10/1996 de 24 de julio.

la empleabilidad de sus alumnos, las oportunidades de realizar cursos en el extranjero, la cualificación de su profesorado, su situación económica, etc.

No es posible mantener un diálogo continuo y eficaz, que responda a las expectativas de los diferentes grupos de interés, sin ofrecer una información veraz, actual y relevante a los mismos. Si a todo lo anterior añadimos el impacto en la reputación, producido por los recientes escándalos relacionados con la concesión “gratuita” de grados y títulos por parte de algunas universidades, necesariamente hay que concluir que mantener que una universidad privada no está obligada a rendir cuentas a la sociedad de sus actividades es el camino más corto para obtener el certificado de defunción.

No es admisible que los patronatos, consejos, cancillerías de las distintas universidades privadas se inhiban en un tema tan importante y trascendente. Porque la falta de una praxis de transparencia y rendición de cuentas en las universidades privadas es enteramente achacable a sus órganos de gobierno.

Si revisamos la naturaleza del órgano de gobierno de las 26 universidades privadas comprobaremos que este puede tomar la forma de un consejo de administración (sociedad mercantil), un patronato (fundación) o una cancillería (universidades de la Iglesia). En la mayoría de los casos se trata de órganos puramente ornamentales, sin ninguna responsabilidad de supervisión. La actividad del personal académico y directivo en las universidades no está controlada en la práctica por un órgano de supervisión integrado por miembros ajenos a la dirección que les supervise.

UNIVERSIDAD	ÓRGANO DE GOBIERNO	CALIFICACIÓN
U. A Distancia de Madrid	Consejo de administración	Opaca
U. Abat Oliva CEU	Fundación	Translúcida
U. Alfonso X el Sabio	Consejo de administración	Opaca
U. Camilo José Cela	Consejo de administración	Opaca
U. Católica de Ávila	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. Católica de Valencia	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. Católica de San Antonio de Murcia	Fundación (Univ. de la Iglesia)	Translúcida
U. CEU Herrera Oria	Fundación	Translúcida
U. CEU San Pablo	Fundación	Translúcida
U. de Deusto	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Translúcida
U. Europea de Madrid	Consejo de administración	Opaca
U. Europea Miguel de Cervantes	Consejo de administración	Opaca
U. Francisco de Vitoria	Fundación	Translúcida
U. Instituto Empresa	Consejo de administración	Opaca
U. Internacional de Cataluña	Fundación	Translúcida
U. Internacional de La Rioja	Consejo de administración	Opaca

UNIVERSIDAD	ÓRGANO DE GOBIERNO	CALIFICACIÓN
U. de Loyola	Fundación (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. de Mondragón	Consejo Rector (Cooperativa)	Translúcida
U. de Navarra	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Transparente
U. Nebrija	Fundación	Transparente
U. Oberta de Catalunya	Fundación	Translúcida
U. Pontificia de Comillas	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. Pontificia de Salamanca	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. Ramon Llull	Fundación	Opaca
U. San Jorge	Fundación (Univ. de la Iglesia)	Translúcida
U. de Vic-Central de Catalunya	Fundación	Transparente

Un dato especialmente llamativo es la opacidad sobre la propiedad de las universidades privadas cuyo titular es una sociedad mercantil. Ninguna de las siete universidades que se encuentran en esta situación (**Universidad Alfonso X el Sabio, Universidad Camilo José Cela, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Europa de Madrid, Universidad Europea Miguel de Cervantes, IE University y Universidad Internacional de La Rioja**) ofrece información sobre sus propietarios. Todas han sido calificadas de *opacas* y cinco de esas universidades se sitúan en la cola en el *ranking* de transparencia. Sociedad mercantil y opacidad parecen ser términos sinónimos cuando hablamos de las universidades. Una conclusión que ofrece materia para la reflexión.

## Recomendaciones

### 1 Responsabilidad y supervisión de la transparencia

Aunque, desde que el informe de transparencia se viene publicando, el compromiso con la transparencia de las universidades públicas es alto y se nota una clara mejoría en la accesibilidad y calidad de la información, siguen existiendo importantes diferencias en las universidades. La falta de un área o departamento responsable de impulsar la transparencia, de procesos internos de reporte incorporados en las actividades ordinarias y de supervisión por parte de los órganos de gobierno, pueden ser la causa de esas diferencias. En algunos casos la responsabilidad recae en la secretaría general, en otras en el gabinete del rector o en un delegado de transparencia, en el vicerrector de planificación, el vicerrector de calidad, el vicerrector de relaciones institucionales, el gerente, el responsable de comunicación o el responsable de la asesoría jurídica. Esta variedad de responsables explica en gran parte el diferente enfoque a la hora de abordar la rendición de cuentas.

Las universidades deberían reflexionar sobre la estructura más adecuada para responder a las demandas de información de los diferentes grupos de interés. Aunque las alternativas pueden ser variadas, la experiencia demuestra que una opción eficaz es aquella que confía al responsable de comunicación la responsabilidad y coordinación de esta área, asistido por los responsables de sistemas de información y con un órgano supervisor que impulse, revise y apruebe los objetivos anuales. Por su condición de puente entre la universidad y la sociedad, parece congruente que esta última función se le asigne al consejo social.

### 2 Consejo social

El consejo social debe reflexionar seriamente sobre sus deberes y responsabilidades de gobierno. Está claro que el margen de mejora que tiene por delante es muy amplio. No puede servir de excusa la ausencia de un marco normativo adecuado, pues las medidas y prácticas que recomendamos son coherentes con las responsabilidades que tiene atribuidas legalmente, ni tampoco la falta de recursos, pues en sus manos se encuentra poner remedio a la misma. Entre las áreas de mejora se encuentran las siguientes:

**a) Presupuesto.** Es importante que el consejo social se asegure de que dispone de los recursos económicos necesarios para poder desempeñar con eficacia sus funciones de

gobierno y supervisión. Los presupuestos de algunos consejos sociales son raquíticos, confirmando la irrelevancia de muchos de estos órganos.

**b) Recursos humanos.** El consejo social debe contar con una estructura propia, que dependa jerárquica y funcionalmente del mismo y que le permita ejercer con eficacia todas las competencias que tiene atribuidas.

**c) Informe de actividades e informe de control.** Sería conveniente que los consejos sociales consensuasen y aprobasen un estándar común para el informe de actividades que sea homogéneo e incluya información sobre las reuniones, asistencias, composición, ejercicio de sus competencias en las áreas de planificación y desarrollo institucional, gestión económica, supervisión y gestión de los servicios, gestión académica y relaciones con la sociedad.

**d) Informe de responsabilidad social.** Sería conveniente que el informe de responsabilidad social fuese aprobado por el consejo social.

### **3 Transparencia en la titularidad de las universidades privadas**

Teniendo en cuenta la importante función social que cumplen la institución universitaria, los centros privados cuya titular sea una sociedad mercantil deben hacer público quiénes son sus propietarios y/o accionistas, como últimos responsables de todas sus actividades.

### **4 Actualización y desglose de la información**

Las universidades deben hacer un mayor esfuerzo por actualizar en la web la información de algunos de sus indicadores. En concreto, sería aconsejable que fijasen unos plazos internos para poder disponer y publicar en la web los datos relativos a las matriculaciones, oferta y demanda académica, alumnos fuera de la comunidad del año académico en curso, así como los indicadores de resultados de investigación académicos y de satisfacción del año anterior al informe. Por otra parte, los indicadores relativos a las matriculaciones, la evolución de la oferta y la demanda y los resultados académicos y de satisfacción de los alumnos deben ofrecerse en relación con las diferentes titulaciones de grados y no de manera agregada por ramas de conocimiento, ciclos o centro.

### **5 Resultados investigación: visibilidad, actualidad y cuantificación**

Las universidades deben hacer un mayor esfuerzo por ofrecer información cuantitativa y actual sobre el resultado de sus actividades de investigación. No es infrecuente que las universidades se limiten a informar de sus actividades sin mencionar los resultados, que los datos estén desactualizados y que la información se encuentre dispersa.



# Comprométete

Ayúdanos a impulsar la transparencia y el compromiso social. Queremos seguir siendo incisivos e independientes.

[www.compromisoytransparencia.com/como-colaborar](http://www.compromisoytransparencia.com/como-colaborar)

## **ANEXOS**

## Ranking universidades públicas

**TRANSPARENTES.** Este grupo lo integran aquellas universidades que cumplen los siguientes criterios:

1. Criterio cuantitativo: Deben cumplir al menos 40 de los 54 indicadores de transparencia.
2. Criterio cualitativo: Entre los 40 indicadores de transparencia deben incluirse necesariamente dos de los indicadores relativos a la información económica: estados financieros e informe de auditoría.

1	Universidad de Burgos	49	91%
2	Universidad de Córdoba	46	85%
	Universidad de Cantabria	46	85%
3	Universidad de Cádiz	45	83%
4	Universidad Autónoma de Madrid	44	81%
	Universidad de Castilla-La Mancha	44	81%
	Universidad Rovira i Virgili	44	81%
5	Universitat Politècnica de València	43	80%
	Universidad de A Coruña	43	80%
	Universidad Rey Juan Carlos	43	80%
	Universidad de Vigo	43	80%
6	Universidad de Granada	42	78%
7	Universidad de Málaga	41	76%
	Universidad Pompeu Fabra	41	76%
8	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea	40	74%
	Universidad de Murcia	40	74%

**TRANSLÚCIDAS.** Este grupo está formado por aquellas universidades que cumplen al menos 30 indicadores.

9	Universidad Carlos III de Madrid	39	72%
	Universidad Jaume I de Castellón	39	72%
	Universidad Pablo de Olavide	39	72%
	Universidad Politécnica de Catalunya	39	72%
	Universidad de Valladolid	39	72%
10	Universidad Politécnica de Madrid	38	70%
	Universidad de La Rioja	38	70%
	Universidad de León	38	70%
	Universidad de Jaén	38	70%
11	Universidad de Zaragoza	37	69%
	Universidad de Almería	37	69%
	Universidad Autónoma de Barcelona	37	69%
12	Universidad de Huelva	36	67%
	Universidad de Sevilla	36	67%
13	Universidad de Alcalá	35	65%
	Universidad Politécnica De Cartagena	35	65%
14	Universidad de Alicante	34	63%
	Universidad Pública de Navarra	34	63%
	Universitat de València (Estudi General)	34	63%
15	Universidad de Salamanca	33	61%
	Universidad Nacional de Educación a Distancia	33	61%
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	33	61%
16	Universidad de Barcelona	31	57%
17	Universidad de Girona	30	56%



EXAMEN DE TRANSPARENCIA

<b>OPACAS.</b> Este grupo está formado por aquellas universidades que cumplen menos de 30 indicadores.			
18	Universitat de les Illes Balears	29	54%
19	Universidad de Oviedo	28	52%
20	Universidad Complutense de Madrid	27	50%
	Universidad de Lleida	27	50%
21	Universidad Miguel Hernández de Elche	26	48%
22	Universidad de La Laguna	25	46%
23	Universidad de Extremadura	23	43%
24	Universidad de Santiago de Compostela	21	39%
	Universidad Internacional de Andalucía	21	39%

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

	PLAN ESTRATEGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO			CONSEJO SOCIAL			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS				
		PAS/PDI	BANDAS SALARIALES	ORGANOS DE GOBIERNO	REUNIONES	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMERS	INFORME DE CONTROL		DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
U. Autónoma de Barcelona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Autónoma de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Carlos III de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Complutense de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de A Coruña	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Alcalá	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Alicante	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Almería	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Barcelona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Burgos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Cádiz	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Cantabria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Castilla-La Mancha	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Córdoba	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Extremadura	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Girona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Granada	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Huelva	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Jaén	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de La Laguna	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de La Rioja	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

	PLAN ESTRATEGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO			CONSEJO SOCIAL			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS				
		PAS/PDI	BANDAS SALARIALES	ORGANOS DE GOBIERNO	REUNIONES	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE CONTROL		DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
U. de les Illes Balears	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Las Palmas de Gran Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de León	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Lleida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Málaga	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Murcia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Oviedo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Salamanca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Santiago de Compostela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Sevilla	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat de València (Estudi General)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Valladolid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Vigo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. de Zaragoza	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Internacional de Andalucía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Jaime I de Castellón	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Miguel Hernández de Elche	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Nacional de Educación a Distancia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Pablo de Olavide	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

	PLAN ESTRATEGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO			CONSEJO SOCIAL			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS					
		PAS/PDI	BANDAS SALARIALES	ORGANOS DE GOBIERNO	REUNIONES	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORME RS	INFORME DE CONTROL		DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD	INSERCIÓN LABORAL
U. Politécnica de Cartagena	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Politécnica de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Politécnica de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Politècnica de València	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Pompeu Fabra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Pública de Navarra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Rey Juan Carlos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
U. Rovira i Virgili	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

## Ranking universidades privadas

<b>TRANSPARENTES.</b> Este grupo lo integran aquellas universidades que cumplen los siguientes criterios:			
1. Criterio cuantitativo: Deben cumplir al menos 36 de los 48 indicadores de transparencia.			
2. Criterio cualitativo: Entre los 36 indicadores de transparencia deben incluirse necesariamente dos de los indicadores relativos a la información económica: estados financieros e informe de auditoría.			
1	Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya	47	98%
2	Universidad de Navarra	44	92%
3	Universidad Nebrija	37	77%
<b>TRANSLÚCIDAS.</b> Este grupo está formado por aquellas universidades que cumplen al menos 25 indicadores.			
5	Universidad Cardenal Herrera-CEU*	37	77%
4	Universidad San Pablo-CEU*	36	75%
6	Universitat Abat Oliba-CEU	34	71%
7	Universidad Francisco de Vitoria	33	69%
8	Universidad de Deusto	32	67%
9	Universitat Oberta de Catalunya	31	65%
10	Universitat Internacional de Catalunya	30	63%
	Universidad Católica San Antonio de Murcia	30	63%
11	Mondragón Unibertsitatea	29	60%
12	Universidad San Jorge	27	56%
<b>OPACAS.</b> Este grupo está formado por aquellas universidades que cumplen menos de 25 indicadores.			
13	Universidad Pontificia de Comillas	23	48%
14	Universidad Internacional de La Rioja	20	42%
15	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	18	38%
16	Universidad Ramon Llull	17	35%
17	Universidad Pontificia de Salamanca	16	33%
	Universidad Loyola Andalucía	16	33%
18	Universidad a Distancia de Madrid	12	25%
19	Universidad Europea de Madrid	11	23%
20	IE Universidad	10	21%
	Universidad Europea Miguel de Cervantes	10	21%
	Universidad Camilo José Cela	10	21%
21	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	9	19%
22	Universidad Alfonso X el Sabio	6	13%

\* Estas universidades están clasificadas en la categoría de Translúcidas porque pese a cumplir 36 o más indicadores (criterio cuantitativo) no cumple el criterio cualitativo: publicar los estados financieros y el informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico 2018.

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

	PLAN ESTRATEGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS					
		PAS/PDI	BANDAS SALARIALES	ORGANOS DE GOBIERNO	REUNIONES	ESTATUTOS		DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD	INSERCIÓN LABORAL
Universidad a Distancia de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Abat Oliba CEU	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Alfonso X el Sabio	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Camilo José Cela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Católica San Antonio de Murcia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Cardenal Herrera-CEU	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad San Pablo-CEU	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Deusto	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Navarra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Europea de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Europea Miguel de Cervantes	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Francisco de Vitoria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
IE Universidad	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Internacional de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Internacional de La Rioja	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Loyola Andalucía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Mondragón Unibertsitatea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

	PLAN ESTRATEGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS						
		PAS/PDI	BANDAS SALARIALES	ORGANOS DE GOBIERNO	REUNIONES	ESTATUTOS		DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD	INSERCIÓN LABORAL	
Universidad Nebrija	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Oberta de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pontificia de Comillas	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pontificia de Salamanca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Ramon Llull	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad San Jorge	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●